

Plan estratégico de protección de la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación en la ciudad de Madrid (2024-2029)



MADRID

Políticas Sociales,
Familia e Igualdad



Plan estratégico de
protección de la maternidad
y paternidad y de fomento
de la natalidad y
la conciliación en la ciudad
de Madrid (2024-2029)

Índice

1. PRESENTACIÓN	6
José Luis Martínez -Almeida. Alcalde de Madrid.....	7
José Fernández Sánchez. Delegado de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	8
2. DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	10
EJE 1. CONCILIACIÓN Y EMPLEO	28
EJE 2. APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD	31
EJE 3. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA	36
EJE 4. POLÍTICAS FAMILIARES	38
3. DESARROLLO DE EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS	40
EJE 1. CONCILIACIÓN Y EMPLEO	43
Situación actual en Madrid	43
Propuesta de actuación	43
EJE 2. APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD	52
Situación actual en Madrid	52
Propuesta de actuación	52
EJE 3. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA	60
Situación actual en Madrid	60
Propuesta de actuación	61
EJE 4. POLÍTICAS FAMILIARES	67
Situación actual en Madrid	67
Propuesta de actuación	67
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	76
5. PRESUPUESTO POR EJES Y POR AÑOS	82
6. ANEXO 1. MARCO Y CONTEXTO NORMATIVO.....	93
7. ANEXO 2. CUADRO SINÓPTICO DE OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN	103
8. ANEXO 3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN	109
9. ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA.....	115



1 PRESENTACIÓN

José Luis Martínez-Almeida

Alcalde de Madrid



Una de las misiones fundamentales de cualquier responsable político es apoyar a las familias para que puedan desarrollar su proyecto vital en libertad. Por ese motivo, uno de los ejes de esta corporación municipal es hacer de Madrid una ciudad atractiva para las familias y facilitar que puedan llegar a tener los hijos que desean.

Esta misión cobra especial trascendencia cuando pensamos en la realidad demográfica de la sociedad española, y la madrileña en particular. Basta contemplar algunas cifras para comprender la magnitud de este reto. En Madrid, desde el año 2021, se han registrado más muertes que nacimientos. Además, los nacimientos se han reducido un 35 % en los últimos 15 años y la edad media para tener el primer hijo se ha retrasado hasta los 33 años.

El envejecimiento demográfico demanda una respuesta política que supere el debate partidista, para convertirse en un eje transversal y estable en el tiempo. Madrid debe liderar esta respuesta para convertirse en la mejor ciudad donde crecer. Por ese motivo, quiero reafirmar el compromiso de esta corporación municipal de acompañar a las familias en todo el proceso de crianza de sus hijos.

El Ayuntamiento de Madrid ha materializado este compromiso a través del Plan de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2024-2029. Se trata de un plan que no solo incentiva la natalidad, sino que también protege la maternidad y paternidad y facilita compatibilizar la vida personal y laboral. Un plan para que los nuevos chulapos y chulapas sean en un signo vivo de esperanza para el futuro de Madrid.

Con este plan queremos abarcar todos los aspectos que influyen en el ciclo vital de las familias y remover los obstáculos que influyen en la decisión de las familias de tener los hijos que desean.

Quiero agradecer a todos los que han participado en la elaboración de este Plan, en especial a los técnicos municipales de las áreas de gobierno implicadas, en particular a los del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, así como a los expertos, académicos y entidades de la sociedad civil que han enriquecido el contenido de este plan con sus valiosas aportaciones.

Si pensamos en la reflexión que nos dejó Hannah Arendt “El milagro que salva al mundo, (...) es en última instancia el hecho de la natalidad”, podemos compartir la conclusión de que poca inversión presupuestaria está más justificada que la que se destina a las familias y sus hijos.

Gracias a este Plan de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2024-2029, que el Ayuntamiento pone a disposición de las familias madrileñas, Madrid va a ser la mejor ciudad para crecer.



Desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad asumimos, desde el inicio de este mandato, la responsabilidad de dar forma a uno de los compromisos del equipo de gobierno con los madrileños. Se trata de la creación del primer plan de fomento de la natalidad y la conciliación de la ciudad de Madrid.

Un plan para que Madrid sea la mejor ciudad para nacer y crecer, pues, como dijo John. F. Kennedy, en julio de 1963, durante el Comité de los Estados Unidos para UNICEF: “los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro”.

El aumento de la natalidad es vital para el futuro de la sociedad madrileña. Basta recordar algunos datos para darnos cuenta del invierno demográfico al que nos enfrentamos. Si nos fijamos en la población menor de 18 años de nuestra ciudad, podemos observar que, desde 2021, viene sufriendo un descenso, aunque en 2024 se produjo un aumento del 1,85% respecto a 2023, llegando a 512.691. Aun así, el porcentaje de menores de 18 años respecto a la población total del municipio ha continuado con la tendencia descendente de los últimos años

En España nacieron 322.098 niños en 2023, 7.153 menos que el año anterior (un descenso del 2,17%). El número medio de hijos por mujer es de 1,16, lejos del 2,1 que garantiza el reemplazo generacional. En 2023 sólo en dos comunidades autónomas se incrementó el número de nacidos respecto a 2022: la Comunidad de Madrid (un 2,7%) y Extremadura (0,6%).

La ciudad de Madrid no es ajena a esta realidad y, tal como dijo el alcalde de Madrid, estamos asistiendo a un “suicidio demográfico” al que debemos responder como la administración más cercana a los madrileños.

Por otra parte, sabemos que las familias madrileñas no pueden tener todos los hijos que quisieran. En efecto, según un estudio llevado a cabo por el Ayuntamiento de Madrid, el 28% de las personas sin hijos creen que no podrán tenerlos en los próximos tres años, aunque los tendrían en otras condiciones, y el 40% de los que ya tienen hijos no creen poder tener más en un futuro.

La razón fundamental de tener menos hijos, según respondieron en dicho estudio una de cada tres mujeres y uno de cada cuatro hombres, se deben a problemas de compatibilidad con el trabajo. Por tanto, hemos dedicado una especial atención a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Para afrontar este gran reto llevamos a cabo un intenso trabajo previo, en el que quisimos aunar todos los recursos propios al alcance del Ayuntamiento de Madrid, junto con diversos actores de la sociedad civil, puesto que estamos convencidos de la necesidad de fomentar la colaboración público-privada en todos los ámbitos de la acción política.

En este sentido, pusimos en marcha la Comisión de protección de la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Ayuntamiento de Madrid, en la que reunimos a todas las áreas de gobierno implicadas para diseñar y coordinar las medidas de este plan.

También organizamos la 1ª Jornada de estudio del plan de natalidad, en la que contamos con académicos de diferentes universidades, así como con representantes de grupos políticos municipales.

Asimismo, creamos grupos de trabajo, coordinados por la Dirección General de Familia e Infancia, que llevaron a cabo un exhaustivo trabajo en el que participaron técnicos municipales de diversas áreas de gobierno, académicos de universidades españolas, expertos y asociaciones que trabajan en favor de la familia y la maternidad.

Fruto de todo este trabajo previo, se ha aprobado un plan pionero, integral y transversal que consta de 50 medidas articuladas en cuatro ejes: Empleo y conciliación; Apoyo a la crianza y corresponsabilidad; Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad y Vivienda; y Políticas Familiares.

Hoy, como pueden comprobar, las familias madrileñas tienen a su disposición el plan más ambicioso de cualquier administración en España, con medidas concretas para el fomento de la natalidad y la conciliación.

José Fernández Sánchez,
Delegado de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

2

DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO





2. DIAGNÓSTICO Y PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

PUNTO DE PARTIDA: ESTRUCTURA SOCIAL Y DEMOGRÁFICA DE LA CIUDAD

Para entender la importancia de la apuesta del Ayuntamiento de Madrid en el diseño de las medidas contenidas en este plan es imprescindible conocer la estructura social y demográfica de nuestra ciudad.

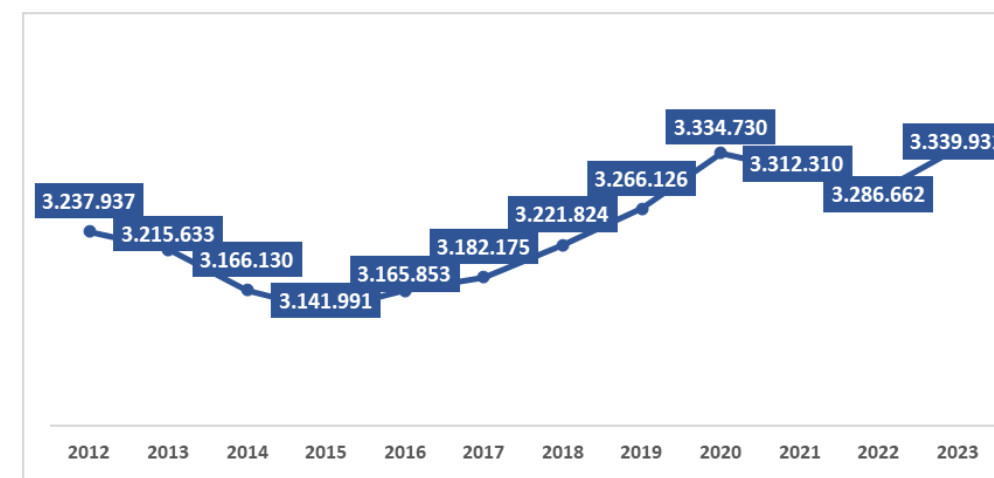
Para entender la importancia de la apuesta del Ayuntamiento de Madrid en el diseño de las medidas contenidas en este plan es imprescindible conocer la estructura social y demográfica de nuestra ciudad.

2.1. Evolución de la población

A fecha 1 de enero de 2023, y según datos del Padrón Municipal de Habitantes (PMH), el número total de residentes en el municipio es de 3.339.931, dato que supone un aumento de +53.269 personas (+1,6%) con respecto al año 2022.

Resaltar este aumento de población que retoma la tendencia registrada en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 y que, parece que pone punto y final al descenso poblacional iniciado en 2021 y motivado, en parte, por la situación pandémica generada por la COVID19. Los años previos a 2015 (período 2010-2015) se caracterizaron por la crisis económica financiera y la pérdida de habitantes de la ciudad pero a partir de 2016 la ciudad aumenta sus efectivos en una tendencia al alza que se rompe en 2021 y de nuevo aparece en 2023.

Gráfico 1.1. Población empadronada en la ciudad de Madrid. Evolución 1 enero 2012 a 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

El año 2023 recupera 197.940 personas respecto al año 2015 y el volumen de población es un 3,15% más elevado que en el año 2012. Las proyecciones de crecimiento poblacional continúan siendo positivas, aunque se estima un crecimiento más moderado que el de los últimos años.

Tabla 1.1. Proyección de la población madrileña en el año 2031

Año	Población total	Hombres	Mujeres
2031	3.378.254	1.600.150	1.778.104

Fuente: Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

2.2. Estructura de la población

La **distribución por sexo** de la población de la ciudad de Madrid mantiene la tendencia de los últimos años, **mayoritariamente femenina**. La proporción de mujeres continúa siendo superior a la de hombres (+6,6%) y la distribución porcentual apenas ha variado con respecto a los últimos años (53,3% y 46,7%, mujeres y hombres respectivamente). La relación es de 114,1 mujeres por cada 100 hombres, misma cifra que en 2022.

El grupo de personas de entre 30 y 64 años constituyen el grueso de la población madrileña (50,5%).

Los menores de 15 años representan el 12,4% de la población (12,7% en 2022), el 16,9% tienen entre 15 y 29 años (16,2% en 2022) y, por último, el 20,2% está formado por personas mayores de 65 años (20,3% en 2022). Es en este grupo de edad donde se encuentra la mayor diferencia porcentual entre el grupo de mujeres y el de hombres, concretamente de 6,2 puntos (el 23,1% y el 6,97% de la población de mujeres y hombres, respectivamente, tienen más de 65 años).

Gráfico 1.2. Distribución de la población por sexo. 1 enero 2023

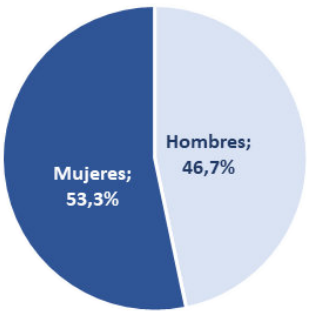
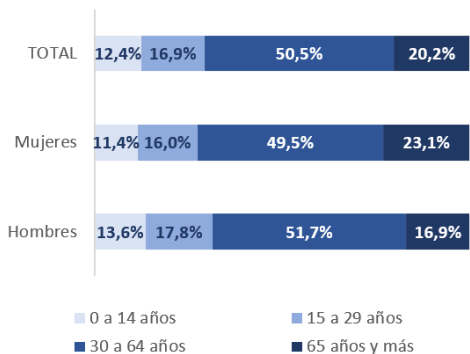


Gráfico 1.3. Distribución de la población por grupos de edad y sexo. 1 de enero de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

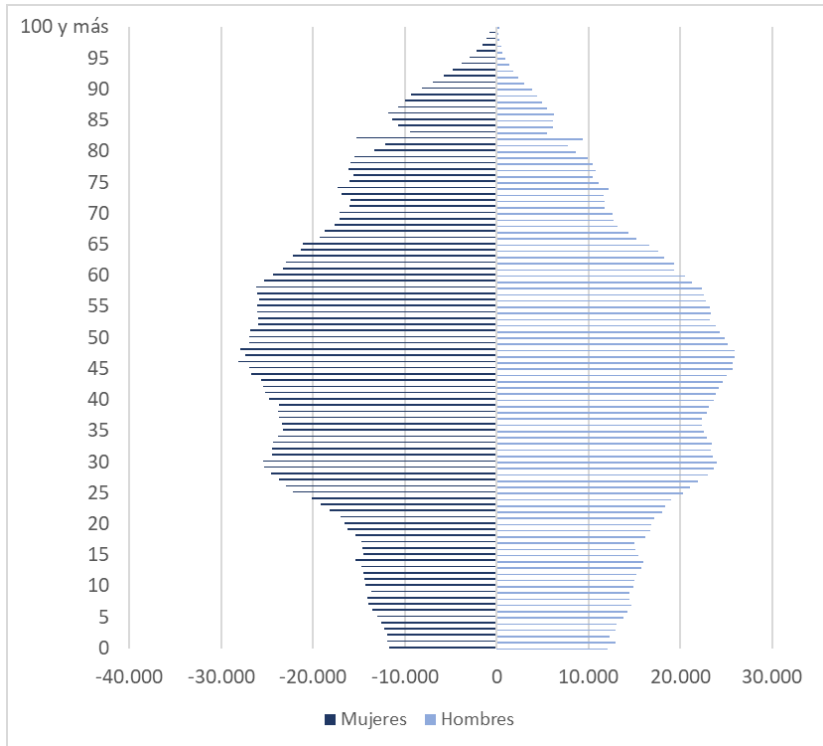
La **edad promedio de la población en 2023 se sitúa en 44,4 años** (44,4 y 44,2 en 2022 y 2021, respectivamente). **Territorialmente las cifras son muy heterogéneas**: entre Moratalaz, el distrito con la media de edad más alta (48,26 años) y Villa de Vallecas, el distrito con la población más joven (39,96 años), hay una diferencia de 8,3 años. Nueve distritos de la ciudad tienen una media de edad superior a la del conjunto de Madrid.

La media de edad de la población de la ciudad (44,37) es 1,28 años superior a la de media de la Comunidad de Madrid (43,09).

La **figura de la pirámide de población** de la ciudad de Madrid continúa presentando una forma estrecha en su base y más ancha en la cúpula, esto es, la forma característica de las sociedades envejecidas. La forma regresiva que muestra **sigue indicando un claro envejecimiento poblacional, agravado además por un bajo índice de natalidad**. El fuerte descenso de la natalidad, que caracteriza a la ciudad de Madrid desde mitad de los años 70, se manifiesta en la reducción del tamaño de las generaciones y en la falta de relevo poblacional (sirva como ejemplo considerar que la cohorte de 20 a 24 años representa el 72,6% de la cohorte de 40 a 44 años).

La pirámide también muestra la consolidación del fenómeno de la “cuarta edad”, especialmente de sexo femenino. El grupo de personas de 80 y más años supone en el año 2023 el 7% de la población madrileña.

Gráfico 1.4. Pirámide de población de Madrid. 1 enero 2023 (N:3.339.951)

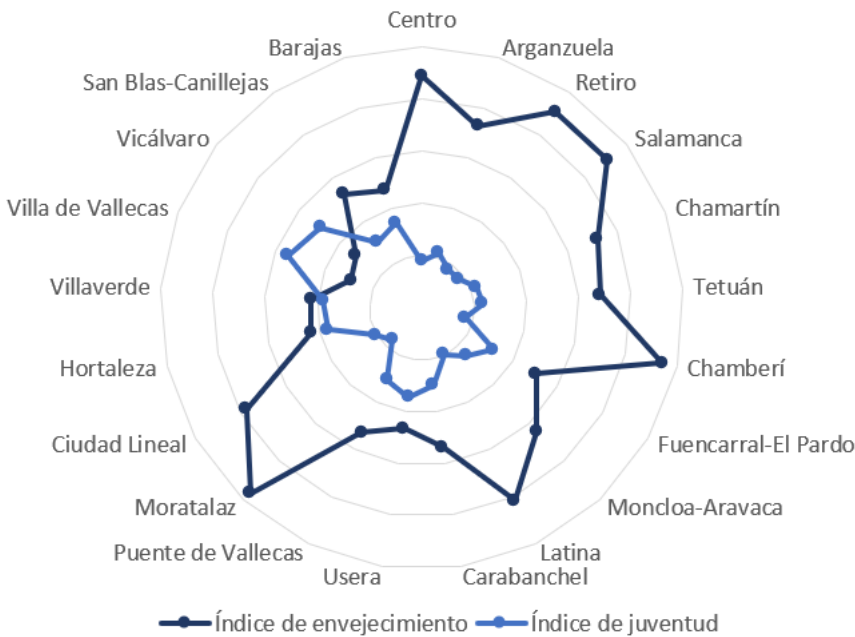


Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Los índices de envejecimiento¹ y de juventud² refuerzan en la misma idea la estructura demográfica madrileña: el primero mantiene una tendencia al alza, mientras que el segundo, a la baja. No obstante, el incremento poblacional de las cohortes de edad laboral experimentado en la ciudad en los años previos a 2021, ha generado que el índice de dependencia³ no crezca en la misma proporción.

La observación de estos índices por distritos refleja la diversidad de los territorios de la ciudad, siendo fácilmente reconocibles tanto los que tienen mayores índices de juventud (Villa de Vallecas y Vicálvaro), como los que presentan índices de envejecimiento más elevados (Moratalaz y Chamberí).

Gráfico 3.6. Índices de envejecimiento y juventud en los distritos de la ciudad. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

2.3. Características de la población menor de 18 años.

La situación descrita en el apartado anterior muestra una estructura demográfica en la que la población menor de 18 años supone un porcentaje inferior al del grupo de personas de 65 y más años. Desde 2021 la población menor de 18 años experimenta un descenso, alcanzando en enero de 2023 la cifra de 503.396 personas. El porcentaje de menores de 18 años respecto a la población total del municipio también ha descendido (-1% desde 2018 y -0,26% desde 2022), y supone en 2023 el 15,1% del total de personas empadronadas en la ciudad.

Tabla 1.2. Población de menos de 18 años en el municipio y porcentaje respecto al conjunto de las personas empadronadas. Evolución 2018-2023

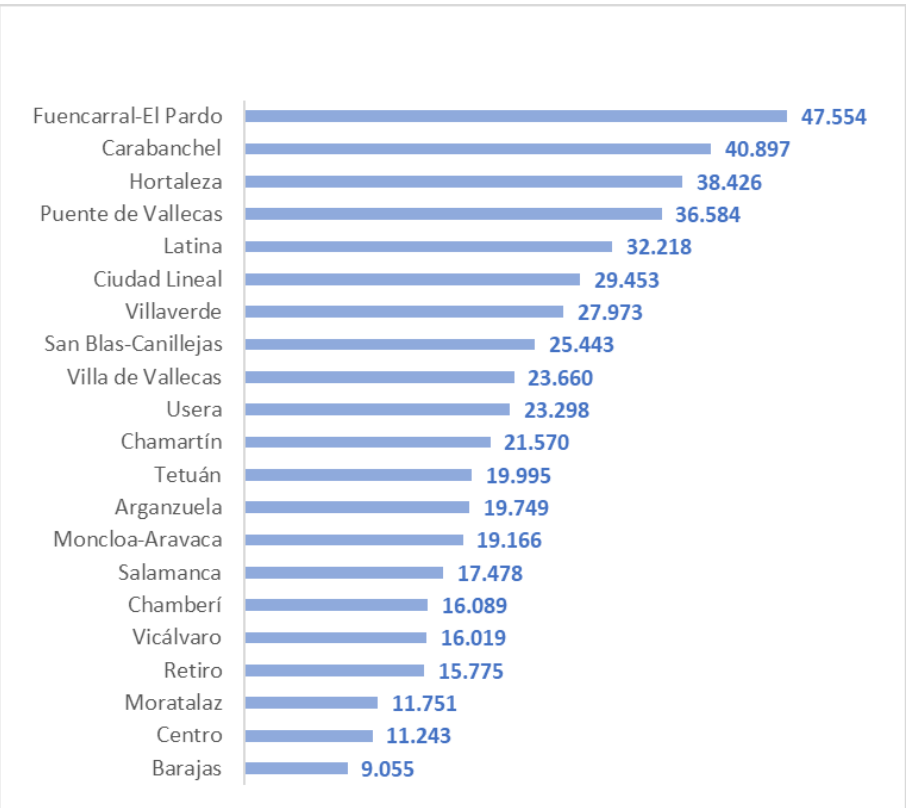
Año	Población menor de 18 años	Porcentaje de menores de 18 años con relación al conjunto de la población
2023	503.396	15,1%
2022	503.905	15,3%
2021	514.786	15,5%
2020	524.277	15,7%
2019	520.556	15,9%
2018	518.088	16,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

En otro orden de cosas, y como ya se adelantaba anteriormente, el territorio municipal presenta importantes diferencias en la distribución de edades de la población. Estas diferencias pueden visualizarse en los datos del distrito con el número de niños y adolescentes más alto (Fuencarral-El Pardo), que quintuplica la población infantil del distrito con el número más bajo (Barajas). Si bien los datos absolutos están ligados a las características territoriales de la ciudad, y es sabida las diferencias cuantitativas entre la población de los distritos, en el gráfico siguiente se muestran ordenados según el número de personas de 0 a 17 años empadronadas. Destacan por su mayor número Fuencarral-El Pardo, Carabanchel y Hortaleza, mientras que, en sentido opuesto, se sitúan Barajas, Centro y Moratalaz.

1 Índice de envejecimiento: número de habitantes de 65 y más años por cada 100 habitantes de menos de 16 años.
2 Índice de juventud: número de habitantes de menos de 16 años por cada 100 habitantes de 65 y más años.
3 Índice de dependencia: número de habitantes menores de 16 años y de 65 y más años por cada 100 habitantes de 16 a 64 años.

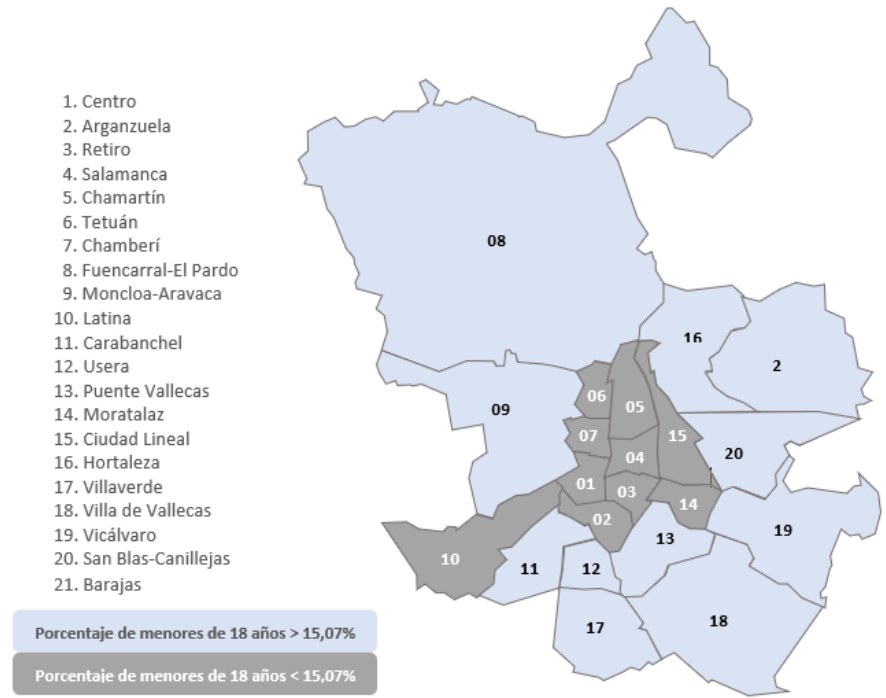
Gráfico 1.6. Número de personas de 0 a 17 años empadronadas en cada distrito. 1 de enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

La consideración de la población infantil tomada con relación al conjunto de la población del distrito nos aporta información más certera de la composición demográfica y territorial. Cuatro distritos tienen una proporción de niños y adolescentes superior al 19% en 2023: Villa de Vallecas, Hortaleza, Fuencarral-El Pardo y Vicálvaro. Por su parte, los distritos que muestran una menor proporción de población de 0 a 17 años, al igual que ocurrió en 2022, son Centro, Chamberí y Salamanca. Diez distritos se sitúan por debajo de la media del conjunto de la ciudad en 2023 (15,07%).

Mapa 1.1. Porcentaje de menores de 18 años en los distritos respecto a la media de la ciudad. 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023.

2.4. Tasas de la dinámica demográfica

La reducción de la natalidad en los últimos años es una característica que Madrid comparte con el conjunto de España. En el año 2020 el número de nacimientos en la ciudad de Madrid fue de 26.345, en el año 2021 de 25.637 y en el último año del que se disponen datos, 2022 la tendencia en el número de nacidos vivos se mantiene a la baja, siendo 25.429 los nacimientos en la ciudad.

Al reducido número de mujeres españolas en edad reproductiva, se unen razones socioeconómicas que agravan la situación, como el retraso en la emancipación y en la edad de la madre al nacimiento del primer hijo, la planificación del número de hijos o la expulsión residencial de nuevas parejas a otros municipios del área metropolitana. A partir del año 2021, además, se hacen visibles las primeras repercusiones en la dinámica demográfica de la crisis económica generada por la COVID19.

La [tasa bruta de natalidad⁴ en 2023 \(7,54\) aumenta, cambiando la dinámica de los últimos años, aunque sin alcanzar siquiera la cifra de 2021 \(-0,18 y -1,03 respecto a 2018\). Se han registrado más altas por nacimiento que en 2022 \(+1.520\).](#)

4 Tasa bruta de natalidad: (nacimientos año * 1.000 / ((población año + población año siguiente) / 2))

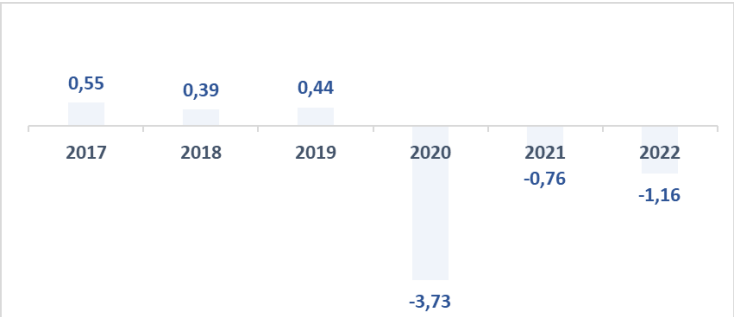
Tabla 1.3. Indicadores de la dinámica demográfica. 2018-2023

	Tasa bruta de natalidad (%)	Total nacidos	Total nacidos españoles	Total nacidos extranjeros
Año 2023	7,54	25.649	-	-
Año 2022	7,28	24.129	19.190	4.925
Año 2021	7,72	25.457	20.927	4.527
Año 2020	7,78	25.846	20.424	5.420
Año 2019	8,37	27.613	22.418	5.189
Año 2018	8,57	27.785	22.739	5.040

Fuente: Elaboración propia a partir de Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

La tasa de crecimiento vegetativo⁵ refleja la relación entre las tasas de nacimientos y defunciones. Está muy vinculada al factor migratorio, aunque en 2020 fue determinante el incremento de defunciones en la ciudad debido a la pandemia COVID19. En 2021 se recuperó del efecto de las primeras oleadas de la pandemia con un valor de -0,76, pero en 2022 (último dato disponible) ha vuelto a descender a -1,16.

Gráfico 1.7 Tasa de crecimiento vegetativo (%) Evolución 2017 a 2022

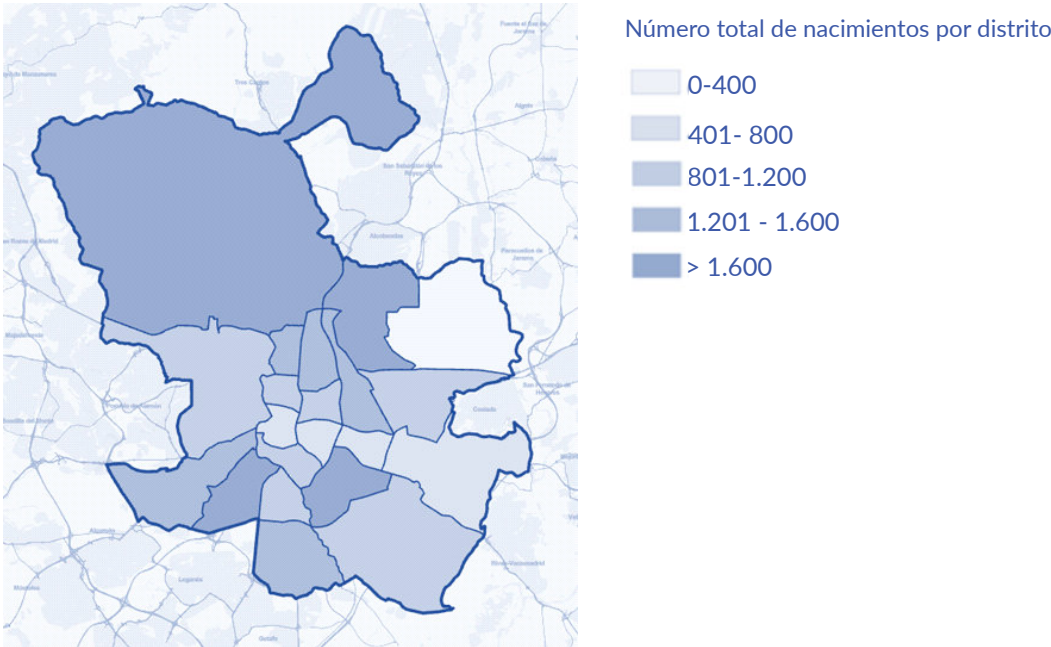


Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

En términos absolutos, Fuencarral – El Pardo es el distrito que mayor número de nacimientos registra (2.062 en 2022, un 8,5% del total de la ciudad), mientras que Barajas es el que menos (321, el 1,3%). El número de nacimientos que se produce en cada distrito está relacionado con el tamaño de cada uno de ellos, por lo que su observación nos aporta información acerca de la distribución territorial en la ciudad, pero no de la situación demográfica de cada uno de ellos.

Los índices demográficos, sin embargo, sí nos permiten profundizar en las particularidades de cada distrito. Así, es representativo que solo cinco distritos de la ciudad tengan una tasa de crecimiento vegetativo positiva (Vicálvaro, Villa de Vallecas, Villaverde, Hortaleza y Fuencarral – El Pardo). En el resto de los distritos, las defunciones superan a los nacimientos, tal y como ocurre en el conjunto de la ciudad. En conjunto, el crecimiento vegetativo más elevado es el de Vicálvaro (4,0) y el inferior, el de Moratalaz (-5,46).

Mapa 1.2. Número de nacimientos en la ciudad según distrito. 1 enero 2023 (datos de nacimientos de 2022)

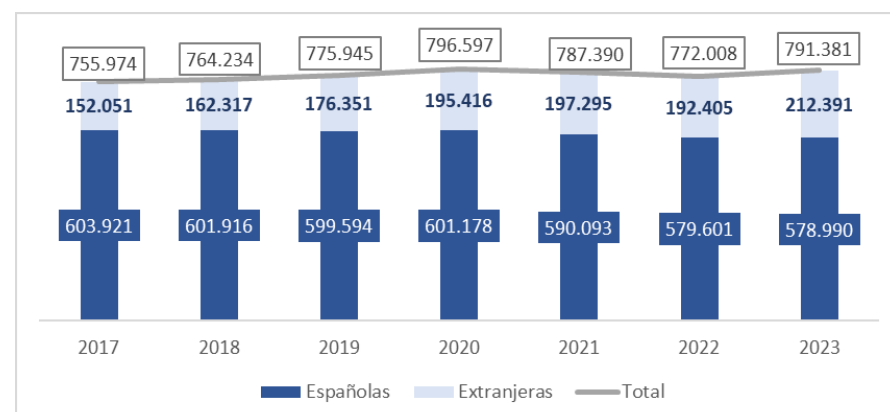


Fuente: Geoportal del Ayuntamiento de Madrid a partir de Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

En 2022 se rompió la tendencia al alza del número de mujeres extranjeras en edad reproductiva, pero en 2023 se vuelve a producir un aumento llegando a superar la cifra de años anteriores: un +10,4% respecto a la cifra de 2022 (+19.986 mujeres). En conjunto, en 2023 hay 19.373 mujeres de 15 a 49 más que en 2022 (+2,4%).

5 Tasa bruta de crecimiento vegetativo: tasa bruta de natalidad – tasa bruta de mortalidad

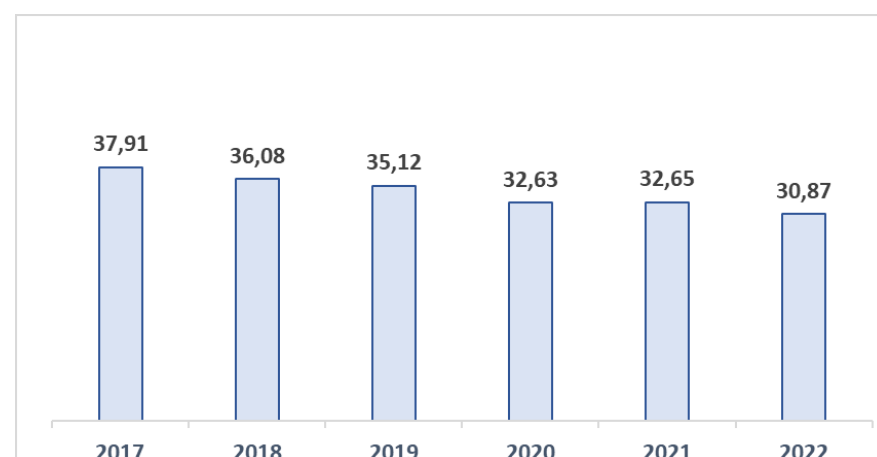
Gráfico 1.8. Mujeres de 15 a 49 años según nacionalidad.
Evolución 1 enero 2018 a 1 enero de 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Sí los indicadores de natalidad nos aportan información referente a los nacimientos ocurridos en la ciudad, los indicadores de fecundidad lo hacen de los nacimientos en relación con las mujeres en edad fértil. En los últimos años la tasa global de fecundidad⁶ de la población madrileña refleja, al igual que tasa bruta de natalidad (excepto en 2023), una evolución descendente. Desde 2017, el número de nacimientos registrados por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) ha descendido en un -18,6% (7,4 puntos).

Gráfico 1.9. Tasa general de fecundidad (%)
Evolución 1 enero 2017 a 1 enero 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2018 - 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

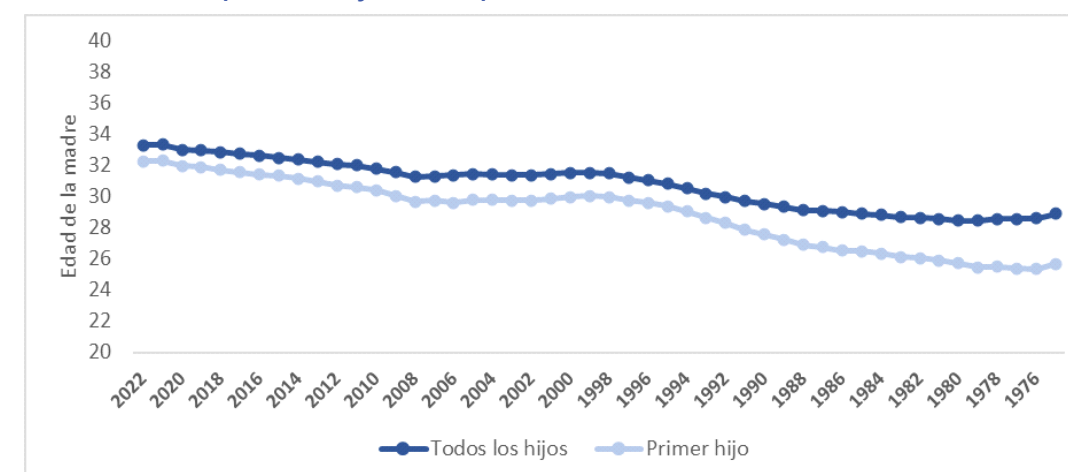
Vicálvaro, Fuencarral – El Pardo y Chamartín son los distritos con la tasa de fecundidad más elevada. Los tres están entre los distritos con mayor tasa de natalidad.

Con relación al resto de municipios de la Comunidad de Madrid, la ciudad tiene una tasa de fecundidad ligeramente por debajo de la media (en 2022 fue 30,87 la ciudad y 31,91 la Comunidad). Además de un bajo número de hijos por mujer (1,15 hijos por madrileña muy lejos del índice de reemplazo generacional), con diferencias en los distritos, mayor en Vicálvaro y Villa de Vallecas y menos en Moratalaz y Centro.

En España, la edad media a la maternidad aumenta anualmente desde, aproximadamente, los años 80. En 2022 la media del país ha resultado de 32,61 para el total de los hijos y de 31,57 al nacimiento del primero. La Comunidad de Madrid se sitúa por encima de la media del país (33,30 en general y 32,28 al nacimiento del primer hijo).

La media de edad de las madres españolas es más elevada que la de las madres de origen extranjero, llegando a alcanzar en la Comunidad de Madrid una diferencia de 3,71 años al nacimiento del primer hijo.

Gráfico 1.10. la edad media a la maternidad y
al primer hijo de España. Evolución 1975-2022



Fuente: Elaboración a partir de Instituto Nacional de Estadística.

⁶ Tasa global de fecundidad: nacimientos por mil mujeres de 15 a 49 años.

Tabla 1.4. Edad media a la maternidad en la Comunidad de Madrid según nacionalidad de la madre. 2022

	Total	Españolas	Extranjeras
Edad media de la madre al nacimiento de los hijos	33,30	33,97	31,01
Edad media de la madre al nacimiento del primer hijo	32,28	33,07	29,36
Edad media de la madre al nacimiento del segundo hijo	34,25	34,92	31,97
Edad media de la madre al nacimiento del tercer hijo	34,63	35,03	33,82
Edad media de la madre al nacimiento del cuarto y más hijos	35,73	35,80	35,91

Fuente: Elaboración a partir de Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la ciudad de Madrid, en el momento de elaboración de este informe, los últimos datos de los que se disponen son de 2021:

Tabla 1.5. Edad media a la maternidad en la ciudad de Madrid. 2021

	Total
Edad media de la madre al nacimiento de los hijos	32,92
Edad media de la madre al nacimiento del primer hijo	31,95

En 2021, el 65,9% de las madres que dieron a luz en la ciudad de Madrid tenían entre 30 y 39 años, el 19,8% tenía entre 20 y 29 años y el 12,8%, 40 años o más. Los padres fueron más mayores: aunque más de la mitad también tenía entre 30 y 39 años (57,5%), el porcentaje de 40 años o más ascendió al 30%, mientras que el de 20 a 29 años, descendió al 12%.

Gráfico 1.11. Distribución de los nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid por edad de la madre y del padre. 2021

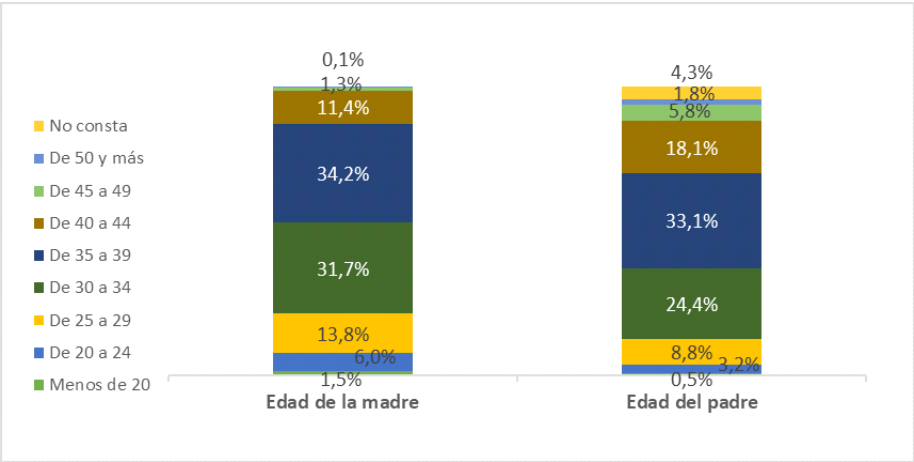


Gráfico 1.12. Número de nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid por edad de la madre. 2021

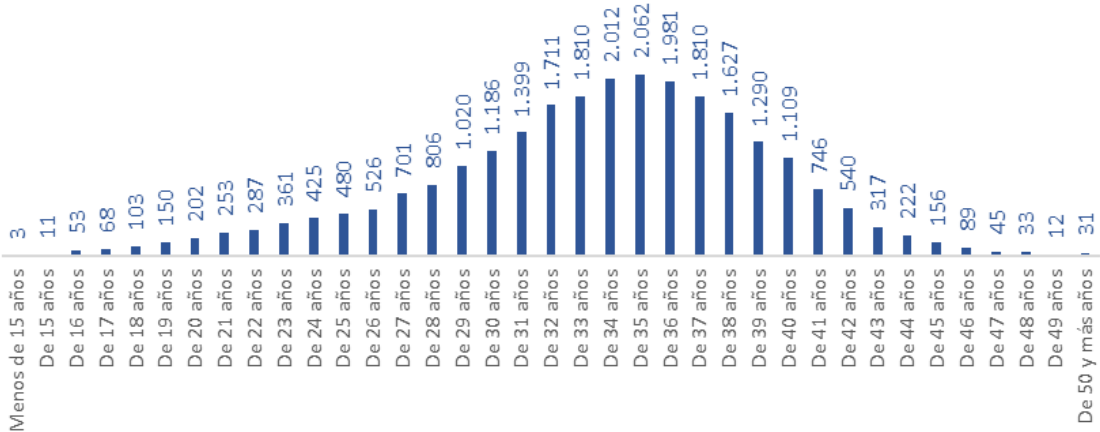
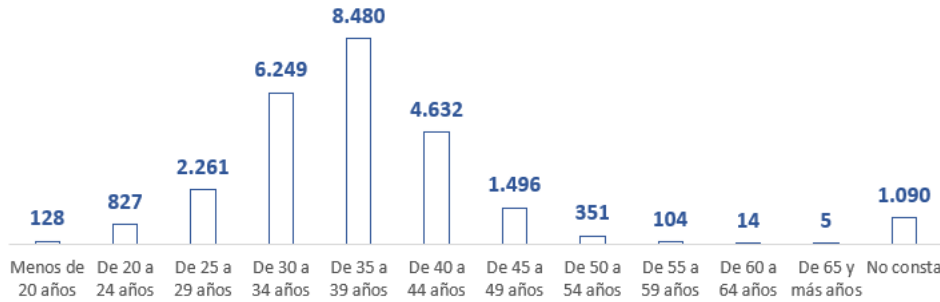


Gráfico 1.13. Número de nacimientos de madres residentes en la ciudad de Madrid por grupo de edad del padre. 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística.

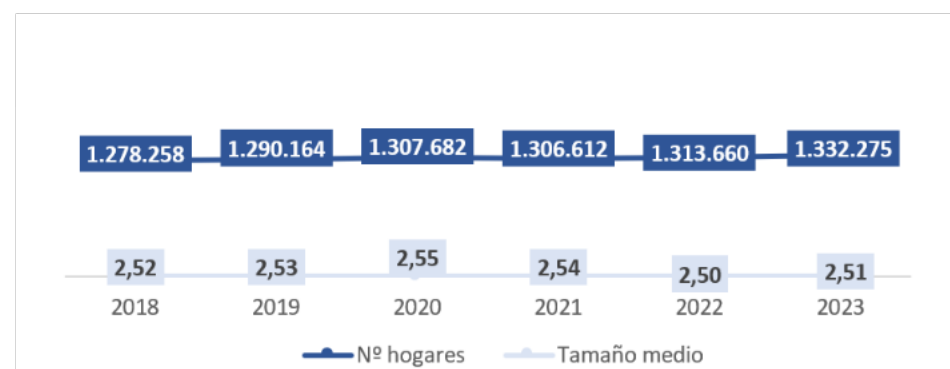
La tendencia de la edad a la maternidad en la ciudad es similar a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España. En el primero de los siguientes gráficos se observa como en las últimas décadas, especialmente a partir de 2009, han aumentado progresivamente los nacimientos de madres mayores de 35 años al tiempo que han disminuido los de madres más jóvenes. En el segundo de los gráficos se muestra como la edad de los padres sigue la misma trayectoria, aunque en su caso se reducen aún más los porcentajes de las cohortes de edad más bajas (de 25 a 29 años o de 30 a 34 años) y aumentan las cohortes más altas (de 40 años en adelante).

2.5. Composición de los hogares

El Instituto Nacional de Estadística (INE) define **hogar** como un “grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar”. Los hogares pueden ser unipersonales o multipersonales, cuyos miembros no tienen que estar necesariamente emparentados.

Atendiendo a datos del padrón, observamos que el número de hogares en la ciudad ha aumentado un 4,2% desde 2018. En 2023 se ha producido un incremento de + 18.615 hogares respecto a 2022, pasando de 1.313.660 a 1.332.275. Sin embargo, el tamaño medio de los hogares (2,51) sigue resultando algo más reducido que el promedio de los últimos años, aun habiendo aumentado en +0,01 respecto al año anterior.

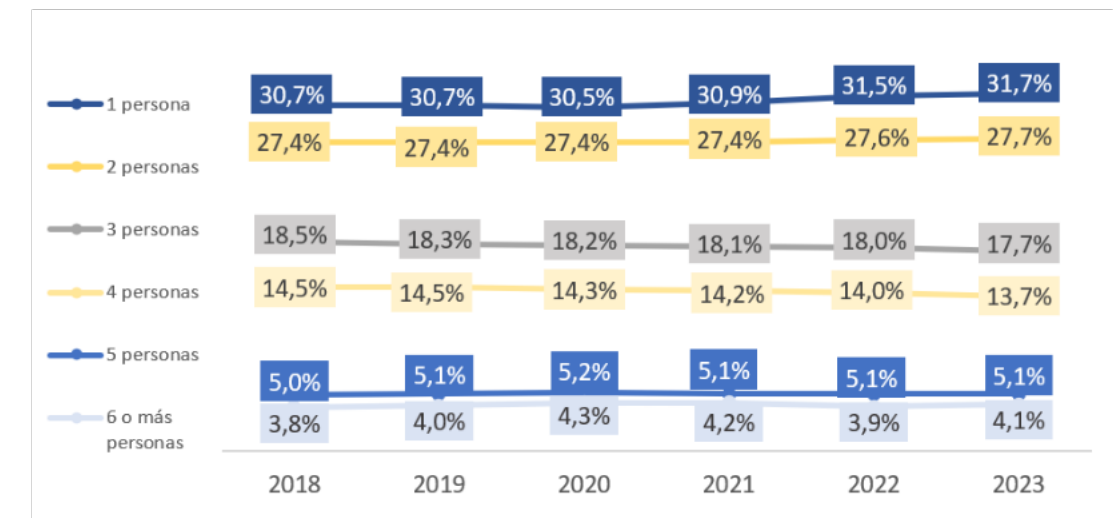
Gráfico 1.16. Número y tamaño medio de los hogares de la ciudad de Madrid. Evolución 1 enero 2018 a 1 enero 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

Son mayoritarios en la ciudad los hogares unipersonales (31,7%), y les siguen en número los formados por dos personas (27,7%). En conjunto, más de la mitad de los hogares madrileños (59,4%) están formados por una o dos personas. El 17,7% y el 13,7% tienen 3 y 4 miembros respectivamente, mientras que los hogares más numerosos, aquellos formados por 5 o más personas, ascienden al 9,2%.

Gráfico 1.17. Composición de los hogares madrileños según el número de miembros (%). Evolución 1 enero 2018 a 1 enero 2023

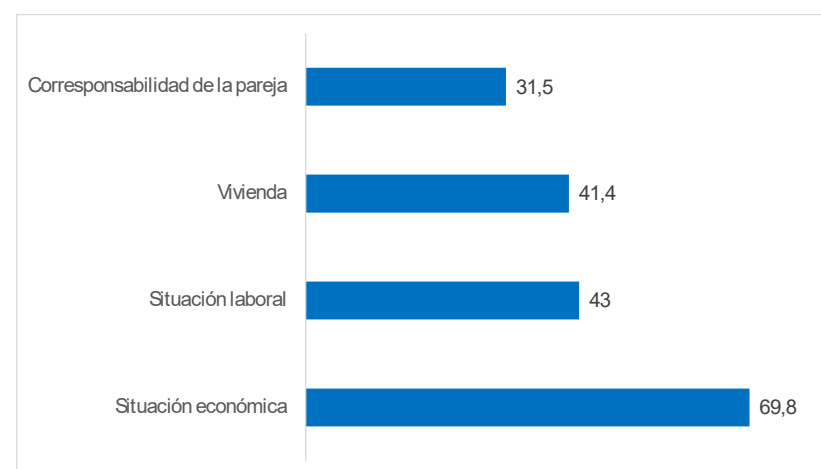


Fuente: Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes revisado de 1 enero de 2017 a 1 de enero de 2023. Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid.

2.6. Comportamientos, actitudes y aspiraciones familiares y reproductivas

Por otro lado, las expectativas de los jóvenes madrileños muestran también datos a considerar. Así, según se recoge en el Estudio sobre comportamiento, actitudes y aspiraciones familiares y reproductivas de la población de 18 a 45 años en la ciudad de Madrid 2022 (Ayuntamiento de Madrid, 2022), solamente uno de cada tres madrileños tiene hijos en la treintena y tres de cada cinco lo hace a los cuarenta. El 28% de las personas sin hijos creen que no podrán tenerlos en los próximos tres años, aunque estarían dispuestos a tenerlos con otras condiciones (gráfico 1). En el mismo sentido, el 40% de aquellos que ya tienen hijos no ven verosímil poder tener más en el futuro cercano. La razón fundamental, según una de cada tres mujeres y uno de cuatro hombres, es haber tenido problemas de compatibilidad con el trabajo.

Gráfico 1.18. Condiciones para tener hijos (%)



La realidad sociodemográfica en nuestro entorno es, además, el reflejo de una serie de dinámicas que se sitúan a un nivel mucho más profundo. A nivel europeo se identifican una serie de tendencias compartidas que están afectando a la ciudadanía de todos los países y que implicarán importantes retos sociales en los próximos años.

Datos como los aportados por la Comisión Europea (2024) nos muestran un panorama general en el que, según las estimaciones, la población europea pasará del 6% al 4% de la población mundial en 2070, en una región con una esperanza de vida en aumento donde, para el año 2050, el 30% de la población serán personas mayores de 65 años. Al mismo tiempo se está produciendo una tasa de crecimiento negativa, ya que el número medio de partos por mujer está en un 1,5 (por debajo del 2,1 necesario para mantener el nivel poblacional), el tamaño medio de los hogares está disminuyendo y los hogares unipersonales experimentan un crecimiento exponencial (son más de 70 millones en 2021).

Desde el ámbito municipal no debe perderse de vista la realidad y los acuerdos marco planteados a nivel europeo. Por ejemplo, la Estrategia Europea de los Cuidados (2022) que nace con la misión de apoyar la aplicación de los principios consagrados en el pilar europeo de derechos sociales, en particular los principios de igualdad de género, equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, la asistencia y el apoyo a los niños y los cuidados de larga duración, con la que se pretende poner las bases para que las administraciones de los distintos niveles territoriales de los estados miembros puedan comprometerse a garantizar servicios de cuidados de buena calidad, asequibles y accesibles en toda la UE y mejorar la situación de las personas que reciben los cuidados y de las personas que los prestan, independientemente de que lo hagan con carácter profesional o informal.

Para hacerlo posible se acompañó la estrategia de dos Recomendaciones para los estados miembros sobre la revisión de los objetivos de Barcelona en materia de educación y cuidados de la primera infancia y el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad.

El Consejo adoptó ambas Recomendaciones en diciembre de 2022 (Consejo de Europa, 2022a y 2022b).

La Comisión, por su parte, apoyará a los Estados miembros en su aplicación en cuatro grandes ámbitos de trabajo que justifican actuaciones posteriores en las administraciones nacionales, regionales y locales: la promoción de servicios asistenciales de alta calidad, asequibles y accesibles, con mejores condiciones de trabajo y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los cuidadores; educación infantil y atención a la infancia; cuidados de larga duración; condiciones de trabajo justas y formación del personal asistencial.

En el caso de la ciudad de Madrid, la revisión de los objetivos de Barcelona dio lugar, en marzo de 2022, a la adopción de una iniciativa desarrollada a partir del Grupo de Trabajo Eurocities, en el que participa este Ayuntamiento, que derivó en un documento acorde con la Estrategia Europea de Cuidados en el que se aportan evidencias acerca del importante papel que juegan los servicios públicos de las ciudades en la provisión de cuidados infantiles de calidad, para facilitar la conciliación laboral y familiar de las familias, y, en especial, de las mujeres. A la par que se ponían en valor los cuatro Planes de Infancia y Adolescencia; el reconocimiento de Madrid como Ciudad Amiga de la Infancia, concedido por UNICEF-Comité Español en el año 2012 y renovado en los años 2016 y 2021; la ampliación de la cartera de servicios, programas y acciones para la promoción de los cuidados infantiles; y el apoyo a las familias en sus funciones parentales y en la garantía del bienestar social de la infancia y adolescencia.

Nos detenemos en cada uno de los ejes que estructuran el Plan (figura 3).

Figura 3. Ejes del Plan Estratégico



EJE 1. CONCILIACIÓN Y EMPLEO

El Ayuntamiento de Madrid en su apuesta por la concreción de medidas para el fomento de la natalidad, la protección a la maternidad y paternidad y para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal identifica como uno de los ejes de actuación preferente la conciliación y el empleo.

La realidad económica, social y demográfica de la ciudad de Madrid es compartida, en buena medida, por la del conjunto del territorio nacional con las especificaciones que le confiere la capitalidad, ser polo de atracción empresarial e institucional y la ciudad más grande de España.

La combinación de acciones que garanticen la conciliación y las respuestas integrales para armonizar el crecimiento económico sostenible y con una organización del tiempo laboral, familiar y personal más justo se han convertido en los últimos tiempos en un objetivo tanto de medidas legislativas como de planes de acción estratégica (Campillo, 2019).

La Directiva (UE) 2019/1158 de 20 de junio del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores puede ser un buen ejemplo de ello.

En consonancia con el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en lo relativo al apoyo de las fórmulas de trabajo flexible y del acotamiento de las ausencias laborales para la igualdad real en el ámbito laboral, con el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (BOE de 29 de junio de 2023), se concreta el verdadero reconocimiento del derecho de conciliación de toda persona trabajadora con la Trasposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y en la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo y la Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

De hecho, poner a las personas en el centro, cuando se habla de la nueva economía, es pensar en mejoras en el empleo y en posibilidades de conciliación. Ambas cuestiones deben ser tomadas en consideración para favorecer medidas que, en lo que atañe al nivel municipal, pueden suponer una mejora de las condiciones vitales y un caldo de cultivo para el incremento de las probabilidades de decidir optar por la maternidad y paternidad.

La Comunidad de Madrid (2022), en su “Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026”, tiene en cuenta medidas para favorecer el acceso al mercado laboral de manera estable y para facilitar la conciliación con dos grandes líneas.

En concordancia con éstas, en el ámbito de las competencias municipales y para el contexto de la ciudad de Madrid, se plantean actuaciones públicas a nivel local para complementar y mejorar el ámbito del empleo y la conciliación apoyadas en evidencias y en la convicción desde la propia ciudadanía de lo central de este eje I que hacen necesaria la intervención pública. Según datos para la ciudad de Madrid de 2020, (Estudios sobre comportamiento, actitudes y aspiraciones familiares y reproductivas de la población de 18 a 45 años en la ciudad de Madrid 2022) nueve de cada diez encuestados consideran necesaria la implantación de políticas que puedan favorecer la natalidad, siendo las ayudas a la conciliación y la estabilidad laboral las apreciadas como más relevantes -por encima de las aportaciones económicas directas-.



El reto social es conseguir articular reglas que puedan impactar en la calidad de vida a partir de la flexibilidad en el empleo, la racionalidad de los horarios y la apuesta por las políticas de cuidado y la educación infantil en consonancia con la perspectiva de protección de la infancia.

En este sentido se hace prioritario apostar por el impulso del cuidado de madres y padres, en condiciones de igualdad, en el hogar y por un mercado de trabajo en el que mujeres y hombres puedan participar en condiciones de igualdad y donde, en último término, la conciliación sea un pilar fundamental incorporando de manera interseccional las políticas familiares, tanto en las acciones vinculadas con el empleo como referidas a la conciliación.

Distintos estudios a nivel nacional e internacional identifican tres políticas esenciales a implantar: los permisos parentales iguales, intransferibles y 100% retribuidos; la universalidad de la educación infantil de calidad; y las prestaciones económicas universales (Nieuwenhuis y van Lancker, 2021; Cantó y Ayala, 2021; Cantó y Sobas, 2020; Castellanos, 2020; Castellanos y Perondi, 2018 y 2022; Ferrer, 2019; Ibarra, Elu y González, 2021).

En cuanto a la **CONCILIACIÓN**, el enfoque central es el de garantizar los cuidados parentales y la oferta de servicios públicos de refuerzo escolar en periodos lectivos y de oferta complementaria en periodos estivales para apoyar a las necesidades de conciliación de las familias.



Las actividades extraescolares asequibles y de calidad o la jornada partida (ésta tiene según los estudios a nivel internacional un impacto positivo en las tasas de empleo femenino -Ferrero, Gortázar y Martínez, 2022-) son centrales en este tema. La flexibilidad y las horas de cobertura favorecen la conciliación en épocas lectivas. Los periodos vacacionales suponen un hándicap para los cuidados.

En relación con el **EMPLEO**, se considera esencial el papel de las instituciones públicas como entes pioneros y ejemplos a seguir por el resto de las políticas para la conciliación, el cuidado y familiares.

Para ello, se han generalizado planes de igualdad y conciliación en los que se propone adaptar las condiciones laborales de la propia administración municipal.

La colaboración público-privada y la colaboración con las empresas locales en el cambio de modelo que implica formas de trabajo más flexibles para las personas trabajadoras con las que se puedan garantizar los cuidados, debe hacerse a la par que servicios que puedan garantizar la permanencia en el lugar de trabajo y condiciones de vida más adecuados con la formación

EJE 2. APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Madrid, a través del presente Plan, se propone desarrollar un conjunto de medidas de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad, que apuesten por la concreción del proyecto familiar, el bienestar en el acceso a la maternidad y paternidad y el apoyo a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales, todo ello promoviendo un reparto equitativo de las tareas de cuidados entre hombres y mujeres en el entorno familiar.

En definitiva, se propone apoyar a la población de la ciudad de Madrid, en edad reproductiva con deseo de tener descendencia, a hacerlo promoviendo la calidad de vida familiar y el desarrollo integral de los niños, de forma corresponsable, garantizando el buen trato por parte de las familias, pero también y de manera más explícita por parte de la Administración local.

El Consejo de Europa ha promovido la Recomendación sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad (2006). En ella se concibe la parentalidad positiva como “el comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño”, así como el desarrollo de dispositivos, programas y servicios de apoyo a las familias que promuevan la capacitación parental y la promoción del buen trato hacia la infancia y la adolescencia.

Este mismo documento añade que poner énfasis en la educación parental en un escenario intergeneracional y en el fomento de las redes de apoyo social, puede marcar un punto de inflexión en la orientación de los servicios de apoyo a las familias.



La **CORRESPONSABILIDAD** se puede definir como la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades, oportunidades y derechos relativos a los cuidados y a la atención de las necesidades asociados al sostén de la vida dentro del núcleo familiar. Ello supone un reequilibrio de las tareas asociadas tradicionalmente a lo femenino, por lo que es necesario el desarrollo de políticas públicas que intervengan sobre el ámbito privado del hogar revirtiendo dinámicas heredadas culturalmente.

Estas tareas de cuidados, de manera extendida, han recaído tradicionalmente sobre las mujeres. La asunción de la carga de cuidados además de la incorporación al mercado laboral fuera del ámbito doméstico ha supuesto una sobrecarga de tareas en el caso de las mujeres, la llamada doble jornada. Ello implica desigualdad de condiciones, menor libertad de elección, alto coste personal asumiendo dilemas emocionalmente muy intensos.

En este sentido, la administración debe adoptar una posición facilitadora de la corresponsabilidad gestionando los recursos comunitarios y públicos que apoyan los cuidados. Asimismo, es necesario desarrollar políticas que fomenten una organización de cuidados más justa y equitativa.

En los últimos años se detecta una mayor redistribución de los cuidados entre hombres y mujeres. Esta tendencia se observa en los datos ofrecidos por el informe “Principales indicadores estadísticos igualdad” (Instituto de las Mujeres, 2024), aunque visibilizando la desigualdad aún presente. A nivel nacional, el 41% de mujeres cuidan de otras personas a diario, frente al 33% de varones. Asimismo, se encargan de manera cotidiana de las tareas domésticas en una proporción mayor (64% frente a 44%). Ello repercute, de manera inevitable, sobre la menor disponibilidad que tienen las mujeres de su tiempo libre y la mayor dificultad en el desarrollo de proyectos personales, una vez que han accedido a la maternidad.

De todo ello se deduce la necesidad, por una parte, de desarrollar políticas públicas de apoyo a las familias monoparentales, encabezadas por mujeres, para minimizar la reproducción intergeneracional de la pobreza y el riesgo de vulnerabilidad que supone la crianza en España; por otra, el desarrollo de políticas públicas de apoyo a todo tipo de familias, especialmente las familias numerosas, dadas las dificultades existentes en materia de conciliación y los elevados costes económicos en el cuidado y la crianza de los hijos.

La Encuesta de Condiciones de Vida 2021 del Instituto Nacional de Estadística (definición de la Estrategia Europea 2020), revela datos tan contundentes como que la población infantil y adolescente madrileña (menores de 16 años) tiene un riesgo (Tasa AROPE) cerca de 5 puntos superior al del conjunto de la población de la ciudad (mientras que la tasa de riesgo o exclusión social, Tasa AROPE, para el total de la población es de 27,8%, para los menores de 16 años, es de 32,5%). Pero no solo la existencia de niños y adolescentes en el hogar aumenta su vulnerabilidad, sino que ésta, además, se agrava en función de la



configuración del hogar: los de tipo monoparental tienen una tasa AROPE de 35,3%, 7,5 puntos porcentuales por encima de la media de Madrid.

Combatir la transmisión intergeneracional de la exclusión social a partir de la igualdad de acceso a los servicios de la infancia y de las familias, es clave y tiene un papel esencial en este Plan.

Pero el logro de este objetivo conlleva contemplar la función cuidadora de las familias y cómo ésta afecta a cada uno de sus miembros, función que no solo implica el ofrecer a descendientes y ascendientes los recursos necesarios para la cobertura de sus necesidades básicas, sino también ejercerlas con autonomía y capacidad. Por ello, es imprescindible que las ayudas económicas se den con independencia de la situación laboral de la madre.

Según la Fundación “The Family Watch” (2023), Madrid gasta 7 veces más que otras comunidades autónomas ayudando con 6.000 euros al año a las mujeres embarazadas y a las madres menores de 30 años.

Además de las condiciones materiales y laborales, existen **BARRERAS RELACIONALES Y PERSONALES EN EL ACCESO A LA MATERNIDAD**, como son la inestabilidad relacional y de **consolidación de un proyecto familiar**. Según la Encuesta de Fecundidad (2018), entre un 14 y un 25% de las mujeres en edad fértil no tienen hijos por no tener pareja o porque esa pareja no es la adecuada. La ausencia de pareja que comparta ese proyecto

vital o que se haga cargo de los cuidados en igualdad aparece como uno de los motivos principales por los que no se accede a la maternidad.

Los factores relacionados con el bienestar relacional y psicológico también aparecen como condicionantes para el acceso a la maternidad. El 70% de las mujeres de la Comunidad de Madrid indican el acuerdo con la pareja en la división de tareas domésticas y de cuidado como un factor determinante para decidir ser madres. Y un 68% señala la preocupación por estar psicológicamente preparados para la maternidad.

Los varones también esgrimen la ausencia de pareja o la inadecuación de la misma como causa principal para decidir no tener hijos. Entre los 30 y los 34 años, 1 de cada 4 hombres señalan este motivo, ampliándose la proporción hasta el 41% entre los 45 y los 49 años. En todos los tramos de edad consultados, el problema relacional emerge como la barrera fundamental para el acceso a la paternidad, por encima de otros como las razones laborales, de conciliación y las condiciones económicas.

En la ciudad de Madrid, la media de hijos es de 0,7 (Subdirección General de Innovación y Estrategia Social, 2022). El “Estudio sobre comportamiento, actitudes y aspiraciones familiares y reproductivas de la población de 18 a 45 años en la ciudad de Madrid” (Subdirección General de Innovación y Estrategia Social, 2022) pone de manifiesto la resistencia de las familias madrileñas a tener un segundo hijo (el 40,4% de quienes ya tienen un hijo, no quieren tener más).

Si se profundiza en las razones para tener descendencia, destaca el hecho de que forme parte de su proyecto vital (47,6%) y el deseo de la maternidad/paternidad (42,5%) entre otros.



Este deseo de ser madre aparece en una proporción significativamente mayor en mujeres (49,8%, frente al 34,6% en hombres).

Sin embargo, cuando se ahonda en los motivos para no tenerlos, los factores más relevantes son las condiciones laborales y materiales, seguido de considerarse demasiado joven (44,9%) y de cuestiones relativas a la pareja (24%).

Diferenciando por sexos, las repercusiones de la maternidad/paternidad en el ámbito laboral aparecen como un motivo más frecuente en mujeres para dudar si tener hijos (35,8% frente al 30% en hombres). Sin embargo, el 28,5% de mujeres (frente al 21,4% de hombres) alude a cuestiones relativas a la pareja para no tener hijos en su proyecto de vida inmediato.

En consonancia con los datos anteriormente presentados, cuando se pregunta por las condiciones necesarias para decidir tener hijos en los próximos años, los elementos que aparecen más frecuentemente son la situación económica, laboral y de vivienda. No obstante, también es significativa la importancia que se da a la división del trabajo doméstico y de cuidados (31,5% del total, 34,5% de las mujeres), el resto de los proyectos de vida (25,1% del total, 26% de las mujeres), opciones flexibles de cuidado (24,5% del total, 28% de las mujeres) y poder conciliar la situación laboral de mi pareja con los cuidados (23,8% del total, 26% de los hombres). Todos estos datos reflejan una brecha de género a la hora de planificar el tener hijos. Ellas tienen más presión sobre cómo conciliar los cuidados con su trabajo, así como una preocupación mayor por ver cómo se van a repartir los mismos, ya sea con su pareja o con otros recursos. Asimismo, ellas sienten que su libertad personal se vería reducida (24,2%) y que un hijo supondría una mayor sobrecarga personal (18,1%).

Ante tales barreras, muchas mujeres se plantean ser madres solas. En la Comunidad de Madrid, 4 de cada 10 mujeres sin hijos se plantean ser madres solteras (Comunidad de Madrid, 2022).

Garantizar el **BIENESTAR DE LAS MADRES DURANTE EL EMBARAZO Y EL PUERPERIO** es una tarea pendiente a nivel estatal. El Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal (2024) visibiliza la necesidad de atender la salud mental de madres e hijos en este periodo de la vida. En este estudio señalan que entre un 20% y un 25% de las díadas madre-bebé presentan trastornos de salud mental durante el periodo perinatal. Este porcentaje es mayor si se consideran trastornos del estado de ánimo más leves. La atención especializada a estas problemáticas depende de la sensibilidad de los profesionales, ya que como se refleja en el “Mapa del desierto” en España hay únicamente 46 programas especializados (7 de ellos en la ciudad de Madrid). Se destaca que estos programas no están institucionalizados, sino que son “profesional-dependiente”, en el momento que hay una modificación laboral el programa deja de funcionar.

EJE 3. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Tal como se indicó en la I Jornada del Plan Estratégico de Fomento de la Natalidad en la Ciudad de Madrid, [el urbanismo, la disponibilidad de equipamientos, el medio ambiente, la vivienda y el transporte son básicos para generar un entorno que sea propicio para tener \(más\) hijos y criarlos](#). Si se quiere promover la natalidad y proteger la maternidad y paternidad, es necesario que la ciudad en su dimensión física o espacial sea más amigable, tanto para los niños como para las familias.



En la actualidad, el hecho de tener hijos es mayoritariamente fruto de una decisión planificada que tiene en cuenta las posibilidades y los obstáculos para la crianza. En este contexto, si la percepción de la ciudadanía sobre el entorno no fuera buena (si se considera que hay inseguridad, insuficientes servicios y equipamientos, problemas de movilidad, un medio ambiente mal cuidado o dificultades para acceder a una vivienda) se podría estar desincentivando la natalidad. En cambio, cuanto mejor sea la percepción de la ciudadanía sobre el entorno (buen nivel de seguridad, alta disponibilidad de servicios y equipamientos, buenas y variadas opciones de movilidad, cuidado del medio ambiente, disponibilidad de vivienda), más incentivos habrá para la natalidad.

Además, trabajar en esa línea no solo fomentaría la natalidad, sino que también ayudaría a madres y padres en su rol familiar. Medidas como asegurar un entorno seguro y limpio, viviendas asequibles y adecuadas, servicios públicos suficientes y adecuados, espacios públicos y verdes seguros e inclusivos, cuidar el transporte público y garantizar la movilidad independiente de la infancia [ayudan al desempeño saludable y positivo de la parentalidad](#) y, según el manual de planificación urbana de UNICEF (2019), son claves para “mejorar el bienestar de las personas” y para cumplir con los derechos de la infancia.

De hecho, en el informe “Cities Alive, Designing for urban childhoods” (Williams, Wright y zu Dohna, 2018) se afirma que un urbanismo amigable para la infancia supone beneficios para toda la ciudadanía, ya que fomenta “la salud, el bienestar, la sostenibilidad, la resiliencia y la seguridad” y puede propiciar “la innovación urbana”.

Al relacionar [URBANISMO](#) y natalidad es pertinente analizar la percepción ciudadana de seguridad respecto a la ciudad, la accesibilidad física urbana y la inclusión de la infancia en espacios públicos, siendo de media, relativamente buena, tanto en la ciudad en general como en el distrito en que se vive.

Los [EQUIPAMIENTOS](#) como teatros, bibliotecas y centros deportivos y culturales son valorados de media positivamente (aunque con margen de mejora) (Ayuntamiento de Madrid, 2023b). También aprueban, aunque con menor puntuación, los parques infantiles y los servicios sociales municipales.

En cuanto al [MEDIO AMBIENTE](#), la ciudadanía madrileña valora de media positivamente (aunque con margen de mejora) los [espacios verdes –parques y jardines–](#) y los [puntos limpios de recogida y reciclaje de residuos](#) (Ayuntamiento de Madrid, 2023b).

En la actualidad, en la ciudad de Madrid, la [MOVILIDAD](#) en la periferia es más extensa y difusa, lo que supone un aumento en la distancia y desplazamientos.

Según la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos (Ayuntamiento de Madrid, 2023b), el [medio de transporte más utilizado](#) es el metro (66,4%) seguido por el autobús urbano (62,9%); mientras que el uso del tren de cercanías es significativamente menor, con un 21,1%.

El 49,2% de los habitantes de la ciudad de Madrid utiliza el coche particular para sus desplazamientos cotidianos. Por último, la categoría de “otros desplazamientos” supone un 2,3 % del total. Atendiendo a esta misma encuesta, el [servicio de movilidad y transporte mejor valorado](#) por la ciudadanía es el de los autobuses de la EMT (7,4 sobre 10).

Por otra parte, respecto a la movilidad en los barrios de desarrollo reciente (Ayuntamiento de Madrid, 2023c), la ciudadanía demanda mejorar y aumentar los carriles bici y el transporte público, así como revisar cuestiones como la velocidad de los coches, los semáforos o los pasos de cebra.

Atendiendo a los expertos y los datos disponibles, en Madrid [la VIVIENDA supone un problema para la ciudadanía](#). Se trata de una de las ciudades donde es más [difícil adquirir](#) una vivienda; además, [el tamaño y el precio de la misma](#) favorecen la decisión de tener hijos.

En la “Radiografía de la natalidad y la fecundidad en la Comunidad de Madrid” –presentada como parte de la Estrategia de Protección a La Maternidad y Paternidad y de fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022-2026 (Comunidad de Madrid, 2022)– se estudiaron

las condiciones que deberían cumplirse para que las mujeres menores de 45 años que no tienen **intención de tener hijos** en los próximos 3 años cambien de opinión. Entre esas condiciones una de las más importantes es **tener una vivienda apropiada (68%)**. Es decir, antes de plantearse tener hijos, los jóvenes desean tener una casa apropiada donde tenerlos. Sin embargo, según datos del Informe “Observatorio de Emancipación del primer semestre de 2023” del Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM, 2024), entre los jóvenes en edades más fértiles (entre 16 y 29 años) de esta región, la tasa de emancipación fue del 17% en el primer semestre de 2023. Es decir, **más del 80% de los jóvenes no estaban emancipados**.

Según el Consejo de la Juventud de España, una de las causas principales de la baja tasa de emancipación juvenil es el **precio de la vivienda**. En efecto, atendiendo a los datos disponibles, los precios de la vivienda (en las modalidades de alquiler y de compra) son difícilmente accesibles para una gran parte de los jóvenes.

EJE 4. POLÍTICAS FAMILIARES

El IV Plan Operativo del gobierno municipal para el periodo 2024-2027 propone consolidar Madrid como una ciudad para todas las familias. Este propósito guía la política local y garantiza, entre otros aspectos, el apoyo social y fiscal a las familias y a sus miembros más vulnerables, como son las personas mayores, las personas dependientes y la infancia.

Este contexto sitúa a la familia como un pilar básico para la política municipal que vincula a las diversas áreas de gobierno, distritos, organismos autónomos y empresas públicas. El presente Plan recoge este enfoque para integrarlo como uno de sus ejes vertebradores. De forma que se propone incorporar la perspectiva de las familias en las actuaciones municipales, centrándose en la especial relevancia de la generación de conocimiento como base sólida para la proyección municipal y la elaboración de políticas públicas.

Con este planteamiento, cobra importancia el desarrollo de estudios diagnósticos, investigaciones y evaluaciones que favorezcan una detección más precoz, que aporten claves que faciliten la planificación y que aborden sus necesidades emergentes. También se propone impregnar todos los recursos públicos con esta perspectiva, garantizando, de este modo, la calidad de los servicios y su accesibilidad para todas las personas.

El conocimiento de la diversidad de las familias madrileñas se relaciona de manera directa con la mejora de la eficacia y la eficiencia de las estructuras de gestión municipales. Favoreciendo la comunicación de las familias con la administración, reduciendo los trámites y la segmentación de las actuaciones municipales y facilitando a las familias un acceso ágil y eficaz a los recursos y a los servicios.

En esta línea se proyecta la participación proactiva de las familias como un elemento clave en la administración municipal. El establecimiento de cauces para que las familias

puedan influir en las decisiones públicas es de especial relevancia para el Ayuntamiento de Madrid y se convierte en un eje fundamental, en particular de este plan, pero en general de su sistema de democracia participativa.

Por último, se plantea una colaboración con el sector empresarial y las entidades del tercer sector a través del reconocimiento de buenas prácticas en sus ámbitos de trabajo y de la puesta en marcha de un sistema de certificación a sectores clave que ofrezcan servicios y soluciones a las familias.

En definitiva, la implementación de este eje ha de lograr que las familias estén presentes en la política municipal, que ésta impacte en la vida de aquellas familias que residen en la ciudad de Madrid y que, además, favorezca la puesta en marcha de los proyectos de constitución de nuevas familias entre la ciudadanía madrileña.

Los principales bloques que se abordarán en este eje transversal de Políticas Familiares van encaminados a generar acciones que debieran conducir a:

1. Introducir la perspectiva de familia en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid.
2. Generar y difundir conocimiento sobre la realidad de las familias.
3. Garantizar la calidad y accesibilidad de los recursos.
4. Incentivar a las empresas y a las entidades del tercer sector para que tengan en cuenta las necesidades de las familias.





DESARROLLO DE
EJES, OBJETIVOS
Y MEDIDAS



3. DESARROLLO DE EJES, OBJETIVOS Y MEDIDAS

EJE 1. CONCILIACIÓN Y EMPLEO

Situación actual en Madrid:

- El número de nacimientos en la Comunidad de Madrid en 2023 fue de 52.319 (INE, 2023) – un 2,7% más que en el año 2022-, siendo junto con Murcia y Baleares, las tres comunidades han registrado más nacimientos que defunciones en 2023.
- Madrid es la segunda comunidad con sueldos más altos, después del País Vasco, pero también se sitúa en segunda posición en gasto medio por persona (14.326€) (Encuesta del Presupuestos familiares de la Comunidad de Madrid, 2022).
- El paro en la ciudad de Madrid es de 59.875 hombres y 80.065 mujeres (Madrid datos, 2024), siendo mayor cuando menor es el nivel de estudios y para cualquier grupo de edad y nivel de estudios mayor entre las mujeres.
- La ciudad de Madrid cuenta con 282.092 empresas, 180.799 del sector servicios, 79.700 empresas de actividades profesionales y técnicas (datos del INE, 2023 DIRCE, Directorio Central de Empresas).
- Madrid tiene más de 1.200 centros educativos.
- 8.507 plazas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles, distribuidas en 74 centros.
- 97% de los niños que acuden a educación infantil tienen plaza pública o beca (Encuesta Ayuntamiento y Comunidad de Madrid 2020-2021)
- 3.700.000 euros en becas en escuelas privadas de educación infantil.
- 39.000 plazas en campamentos en verano (Área y Distritos).
- 2.400 plazas en Navidad y Semana Santa (Área).

Propuesta de actuación

Para garantizar un tiempo para el trabajo y para el cuidado de calidad y suficiente, se concretan los siguientes objetivos específicos (OE) y operativos (OP):

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		OBJETIVOS OPERATIVOS	
OE 1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas		OE1. OP1. Concienciación sobre el valor de la conciliación en el tejido empresarial y productivo	
		OE1. OP2. Flexibilización en el desarrollo del trabajo en la administración local y organismos dependientes	
OE 2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación		OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	
		OE2.OP2. Recursos de conciliación en situación de vulnerabilidad social, económica y dificultades especiales (centros de día, SERCAF).	
		OE2.OP3. Facilitar espacios para el apoyo mutuo y comunitario entre familias	
OE 3. Facilitar y fortalecer el empleo juvenil y femenino		OE3.OP1 Apoyo al empleo juvenil.	
		OE3.OP2 Apoyo al empleo femenino	

Los objetivos mencionados se concretan en las siguientes [medidas](#):

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 1		Apoyo a la crianza a través de la red de escuelas infantiles municipales
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Esta medida cubre dos objetivos: • conciliar la vida laboral y familiar y • conseguir para el menor los beneficios que se derivan de una escolarización temprana de calidad.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Ampliación del número escuelas infantiles municipales, pasando de las 74 existentes a 80 en el año 2029.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Educación, Juventud y Voluntariado	
COSTE TOTAL	381.194.840 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 2	Convocatoria de la beca infantil plus para la escolarización de 03 años en escuelas infantiles privadas	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Ayudar a la escolarización a aquellas familias que no han obtenido plaza en el proceso de admisión de la red de escuelas infantiles municipales.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Creación de la beca infantil plus pasando de 4.200.000€ para el curso escolar 2024-25 a 8.000.000€ en el curso escolar 2028-2029	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Educación, Juventud y Voluntariado	
COSTE	35.000.000 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 3	Becas de comedor para alumnos escolarizados en situación de vulnerabilidad	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Prevenir situaciones de exclusión y riesgo de menores pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica contribuyendo a sufragar los gastos de comedor escolar que tienen las familias, garantizando una alimentación adecuada de los menores y favoreciendo la asistencia a sus centros educativos.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP2. Recursos de conciliación en situación de vulnerabilidad social, económica y dificultades especiales (centros de día, SERCAF).	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad	
CORRESPONSABLE	DG Educación, Juventud y Voluntariado	
COSTE	48.535.000 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 4	Ayudas económicas a familias en situación de pobreza o exclusión social (acceso a escuelas infantiles a través de becas en distritos, alimentación, transporte y material escolar)	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Facilitar la superación de situaciones en las que concurra una necesidad económica coyuntural, así como para apoyar procesos de integración social y desarrollo personal mediante la gestión de ayudas económicas en la modalidad de becas para el pago de escuelas infantiles, alimentación, transporte y material escolar.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación. OE2.OP2. Recursos de conciliación en situación de vulnerabilidad social, económica y dificultades especiales (centros de día, SERCAF).	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	21 distritos de la ciudad de Madrid	
CO- RESPONSABLES	DG Educación, Juventud y Voluntariado	
COSTE	126.206.245 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 5	Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos vacacionales a través de Madrid Camp, centros abiertos especiales y el centro vacacional de Cercedilla	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Esta medida cubre dos objetivos: • conciliar la vida familiar y profesional y • contribuir al desarrollo personal de los menores.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Ampliación del número de plazas en campamentos municipales en periodos vacacionales creándose 2.100 plazas más para dar cobertura a la primera semana del mes de septiembre	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Educación, Juventud y Voluntariado	
CO- RESPONSABLES	21 distritos de la ciudad de Madrid	
COSTE	66.407.221 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 6	Servicio de conciliación y de apoyo a familias con niños en situación de riesgo: SERCAF - Menores	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar a través de los servicios de apoyo de personal auxiliar para los progenitores con menores a su cargo, que tengan abiertos procesos de intervención en los Centros de Servicios Sociales municipales, encuentren apoyo para el desarrollo de sus funciones parentales.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP2. Recursos de conciliación en situación de vulnerabilidad social, económica y dificultades especiales (centros de día, SERCAF).	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Refuerzo y ampliación de servicios para familias con necesidades especiales	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	21 distritos de la ciudad de Madrid	
COSTE	19.656.600 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 7	Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral y promoción de factores de protección en niños en situación de riesgo a través de los centros de día infantiles	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Esta medida cubre dos objetivos: • conciliar la vida familiar y profesional y • favorecer el desarrollo de habilidades sociales, adquisición de valores, normas, límites y respeto mutuo en los menores y evitar factores de riesgo en ellos.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP2. Recursos de conciliación en situación de vulnerabilidad social, económica y dificultades especiales (centros de día, SERCAF).	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Fortalecimiento de los 46 centros de día infantiles	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	21 distritos de la ciudad de Madrid	
COSTE	26.151.354 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 8	Programas de actividades físico-deportivas, educativas y culturales intergeneracionales	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Programar y mantener actividades deportivas municipales intergeneracionales en los mismos horarios y ubicaciones municipales con el fin de facilitar la práctica deportiva familiar.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2. OP3. Facilitar espacios para el apoyo mutuo y comunitario entre familias	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Refuerzo de estos programas	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Deporte, Dirección General de Cultura y Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado	
CO- RESPONSABLES	Dirección General de Familia e Infancia	
COSTE	Sin determinar	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 9	Convocatoria de subvenciones para proyectos en materia de familia, infancia y apoyo a la natalidad	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Convocar subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en materia de familia, infancia y apoyo a la natalidad en el municipio de Madrid.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva. OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Incremento del presupuesto de esta convocatoria	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	Entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro	
COSTE	11.372.000 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 10	Convocatoria de subvenciones para proyectos en materia de mujeres con cargas familiares y para jóvenes en situación de desempleo	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Convocar subvenciones a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en materia de mujeres con cargas familiares que tengan problemas de conciliación y de jóvenes en situación de desempleo que no estén recibiendo empleo ni formación profesional.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE3. Facilitar y fortalecer el empleo juvenil y femenino. OE3.OP1 Apoyo al empleo juvenil. OE3.OP2 Apoyo al empleo femenino	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Creación de la convocatoria de subvenciones	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Agencia para el Empleo	
CO- RESPONSABLES	Entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro	
COSTE	16.185.000 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 11	Mejora de los espacios de orientación de la Agencia para el Empleo mediante la digitalización	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Dotar a los espacios de orientación con tecnologías con el fin de que sirvan de apoyo a padres y madres con hijos menores mientras estén en formación o sesiones de orientación.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas. OE1. OP2. Flexibilización en el desarrollo del trabajo en la administración local y organismos dependientes	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2025
MEJORA	Adaptación de los espacios de orientación de la Agencia para el Empleo	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Agencia para el Empleo	
COSTE	20.000 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 12	Apoyo a la maternidad, a la paternidad y a la conciliación familiar mediante formación adaptada	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Facilitar la accesibilidad a la oferta formativa de la Agencia para el Empleo a aquellas personas en situación de maternidad, de paternidad o con necesidades de conciliación familiar optimizando la metodología de enseñanza y la adaptación de contenidos formativos.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas. OE1. OP1. Concienciación sobre el valor de la conciliación en el tejido empresarial y productivo	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Nueva adaptación de los contenidos formativos	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Agencia para el Empleo	
COSTE	Sin determinar	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 13	Acciones de sensibilización a empresas en materia de protección a la maternidad, paternidad y conciliación familiar	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Informar sobre las diferentes medidas y ayudas en materia de conciliación, maternidad y paternidad a empresas.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas. OE1. OP1. Concienciación sobre el valor de la conciliación en el tejido empresarial y productivo	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2026	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Agencia para el Empleo	
COSTE	Sin determinar	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 14	Apoyo a la conciliación laboral y familiar a los empleados del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Esta medida cubre dos objetivos: - impulsar la conciliación laboral y familiar en los empleados del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos a través de medidas como la flexibilidad horaria y - mantener las ayudas sociales dirigidas a esta misma población.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas. OE1. OP2. Flexibilización en el desarrollo del trabajo en la administración local y organismos dependientes	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Función Pública	
COSTE	174.958.859 €	

EJE 1 CONCILIACIÓN Y EMPLEO		
MEDIDA 15	Medidas de conciliación laboral a los trabajadores de los contratos administrativos que mantiene el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Incluir en todos los contratos administrativos condiciones especiales de ejecución en las que la prioridad sea la conciliación de la vida familiar y laboral.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas. OE1. OP2. Flexibilización en el desarrollo del trabajo en la administración local y organismos dependientes	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Área de Gobierno de Políticas Familias, Familia e Igualdad	
CO- RESPONSABLES	Entidades adjudicatarias de los contratos administrativos del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	
COSTE	Sin coste	

Objetivos para el Eje 1	Número de medidas asociadas
OE. 1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas	5
OE 2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva	9
OE 3. Facilitar y fortalecer el empleo juvenil y femenino	1
Total	15

EJE 2. APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD

Situación actual en Madrid

- 8.518 familias atendidas en los CAIs (Memoria AGFIBS, 2023).
- 1041 familias atendidas por SERCAF-menores (Memoria AGFIBS, 2023).
- El 11,1% (145.816) de los hogares madrileños han acudido a Servicios Sociales durante el último año (Panel hogares, 2022).
- 8.782 Tarjetas Familias emitidas (Memoria AGFIBS, 2023).
- 651 familias atendidas en los Puntos de Encuentro Familiar (Memoria de actividades del AGFIBS,2023).
- 7.692 familias atendidas en los servicios de atención familiar de los Centros de Apoyo a las Familias (Memoria de actividades del AGFIBS, 2023).
- Espacios de Igualdad: 18 centros, localizados en los distritos de Arganzuela, Barajas, Carabanchel,
- Chamartín, Chamberí, Ciudad Lineal, Fuencarral - El Pardo, Hortaleza, Latina, Moratalaz, Retiro, San Blas-Canillejas, Tetuán, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde

Propuesta de actuación

En este eje “APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD” se propone [desarrollar dispositivos de apoyo a las familias para el ejercicio responsable de sus funciones parentales, fomentando la corresponsabilidad y la igualdad de género en los cuidados.](#)

Para ello, se concretan los siguientes objetivos específicos (OE) y operativos (OP), con el fin de abordar en detalle cada una de las dimensiones de la problemática descrita.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS
OE 1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales	OE1. OP1. Fomentar la participación y el apoyo mutuo de las familias en el entorno comunitario
	OE1. OP2. Fomentar el apoyo en familias en dificultad social
OE 2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia.	OE2. OP1. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia
	OE2. OP2. Sensibilizar a las empresas en la incorporación de los padres a la crianza
OE 3. Fomentar el bienestar biopsicosocial en el acceso a la maternidad y paternidad	OE3. OP 1. Promocionar el bienestar biopsicosocial de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio
OE 4. Proteger a las madres y mujeres gestantes en situaciones de vulnerabilidad	OE4. OP 1. Potenciar y garantizar factores de protección familiar y social.

Los objetivos mencionados se concretan en las siguientes medidas:

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 16	Apoyo psicosocial a las familias para afrontar situaciones de dificultad en los Centros de Apoyo a las Familias -CAF	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Proporcionar apoyo psicosocial especializado a las familias residentes en la ciudad de Madrid a través de diversos servicios de atención (orientación social, asesoramiento jurídico, atención psicológica, mediación familiar y espacio de crianza) y participación comunitaria.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales OE1. OP2. Fomentar el apoyo en familias en dificultad social	
TEMPORALIZACIÓN:	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Incremento en el número de CAF de 7 a 8 y en el número de Casas Grandes de 4 a 8	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Familia e Infancia	
COSTE	20.201.114 €	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 17	Acciones comunitarias de sensibilización y apoyo a la crianza y a la familia.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Dentro de esta medida se recogen dos grupos de servicios y acciones (cada una con sus finalidades): • formación a familias y profesionales, cuyo objetivo es facilitar espacios de reflexión y promoción de habilidades y estrategias para afrontar las distintas situaciones del ciclo vital de la familia, así como cuestiones, inquietudes y/o preocupaciones que puedan surgir y • promover el trabajo en red de recursos comunitarios y la realización de actividades conjuntas en las que participen las familias para la mejora de su entorno familiar y social.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales OE1. OP1. Fomentar la participación y el apoyo mutuo de las familias en el entorno comunitario	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Incremento en el número de CAF de 7 a 8. Incremento del número de Casas Grandes de 4 a 8.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Familia e Infancia	
COSTE	Asociado al coste de la medida 16	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 18	Programa de prevención y apoyo a menores en situaciones de dificultad social y posible riesgo a través de la intervención de educadores sociales.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Prevenir y detectar situaciones de dificultad social y posible riesgo en la dinámica familiar que pueden afectar al desarrollo adecuado de los menores. Para ello, esta medida apoya a las familias en el adecuado desempeño de sus funciones parentales.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales OE1. OP2. Fomentar el apoyo en familias en dificultad social	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	21 distritos de la ciudad de Madrid	
COSTE	26.790.318 €	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 19	Mejora de la capacitación de las madres y padres en el ejercicio de sus funciones parentales a través de la intervención de los servicios sociales	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Mejorar las habilidades parentales de madres, padres y otros adultos en el cuidado, atención y crianza de los niños y adolescentes a su cargo.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE4. Proteger a las madres y mujeres gestantes en situaciones de vulnerabilidad OE4. OP 1. Potenciar y garantizar factores de protección familiar y social.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	21 distritos de la ciudad de Madrid	
COSTE	Asociado al coste de la medida 18	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 20	Sensibilización, formación y asesoramiento a empresas y entidades sociales en materia de conciliación y corresponsabilidad.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Concienciar acerca de la necesidad de que las empresas y entidades sociales se doten de políticas de conciliación y corresponsabilidad que favorezcan el reparto equitativo de las tareas de cuidados, informando sobre las ventajas de su implementación y acompañando en su logro.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia. OE2. OP2. Sensibilizar a las empresas en la incorporación de los padres a la crianza	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Igualdad y contra la Violencia de Género	
COSTE	402.334 €	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 21	Impulso, acompañamiento y dinamización de la Red de Empresas Corresponsables de Madrid.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Ofrecer un espacio de encuentro para las empresas madrileñas en donde puedas recibir apoyo y orientación, a través de sesiones formativas y grupos de trabajo, sobre cómo desarrollar políticas empresariales acordes a la conciliación y corresponsabilidad social.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia. OE2. OP2. Sensibilizar a las empresas en la incorporación de los padres a la crianza	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Igualdad y contra la Violencia de Género	
COSTE	Asociado al coste de la medida 20	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 22	Acciones para la promoción de la conciliación y corresponsabilidad en la Red Municipal de Espacios de Igualdad.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Favorecer la conciliación de madres y padres que acuden a la Red Municipal de Espacios de Igualdad mediante la puesta en marcha de espacios de recreo para menores en sus instalaciones. Asimismo, ofrecer espacios para el debate y la reflexión que promuevan la corresponsabilidad tanto de los hombres, como de los recursos públicos y privados, y de la propia comunidad y las familias.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia. OE2. OP 1. Favorecer la implicación y corresponsabilidad de todos los miembros de la familia en el desarrollo de la vida familiar.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Ampliación del número de talleres que se realizan en los Espacios de Igualdad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Igualdad y contra la Violencia de Género	
COSTE	El coste forma parte del presupuesto global de la red municipal de espacios de igualdad	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 23	Campaña de sensibilización para la promoción de la corresponsabilidad.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Sensibilizar y concienciar sobre la necesidad del reparto equilibrado de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE 2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia. OE 2. OP 2. Sensibilizar a las empresas en la incorporación de los padres a la crianza	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2025
MEJORA	Realización de la campaña	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG Igualdad y contra la Violencia de Género	
COSTE	143.000 €	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 24	Actuaciones de apoyo sociosanitario a la mujer embarazada, entre ellas creación de una guía de apoyo para mujeres embarazadas.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Acompañar a todas aquellas mujeres que, estando embarazadas, precisen de asesoramiento y apoyo en esta etapa de su ciclo vital.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE3. Fomentar el bienestar biopsicosocial en el acceso a la maternidad y paternidad OE3. OP 1. Promocionar el bienestar biopsicosocial de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Refuerzo de las actuaciones sociosanitarias encaminadas a apoyar a la mujer embarazada y su pareja, así como la creación de la guía	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Organismo Autónomo Madrid Salud	
CO- RESPONSABLES	Dirección General de Familia e Infancia	
COSTE	762.000 €	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 25	Grupos de salud materno-infantil: talleres pre y post parto.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Implementar talleres dirigidos a embarazadas, sus parejas y sus futuros bebés, priorizando a las personas que viven diferentes situaciones de riesgo con el objetivo de mejorar los cuidados sanitarios tanto a la madre como al futuro bebé y favorecer vínculo familiar y con el entorno socio familiar.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE3. Fomentar el bienestar biopsicosocial en el acceso a la maternidad y paternidad OE3. OP 1. Promocionar el bienestar biopsicosocial de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Fortalecimiento del desarrollo de estos grupos de salud materno infantil	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Organismo Autónomo Madrid Salud	
COSTE	948.000 €	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 26	Talleres y sesiones formativas de apoyo a la crianza en los Centros Municipales de Salud.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Ofrecer a las familias herramientas y capacidades con el fin de garantizar el adecuado desarrollo biopsicosocial del menor en general y, en particular, sobre aspectos relativos a la alimentación, enfermedades comunes en la infancia, primeros auxilios y prevención de accidentes, entre otras y fomentar las relaciones familiares con base en el ejercicio de las responsabilidades parentales facilitando espacios de intercambio de experiencias y situaciones con otras familias.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales OE1. OP1. Fomentar la participación y el apoyo mutuo de las familias en el entorno comunitario	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Impulso a la realización de estos talleres	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Organismo Autónomo Madrid Salud	
COSTE	Sin coste	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 27:	Información, orientación y apoyo social a familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social .	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Ofrecer un servicio profesionalizado de información y orientación de servicios sociales y otros sistemas de protección social, así como asesoramiento y apoyo social, mediante el acceso a un programa de intervención social desarrollado con las familias junto con sus profesionales de referencia.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Dotar de apoyo a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales OE1.OP2. Fomentar el apoyo en familias en dificultad social	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad	
CO- RESPONSABLES	21 distritos de la ciudad de Madrid	
COSTE	Sin coste	

EJE 2 APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD		
MEDIDA 28	Acciones sanitarias y comunitarias de sensibilización sobre el apoyo a la crianza y la salud familiar.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Promover el desarrollo de capacidades de cuidado y las actitudes positivas sobre la importancia del apoyo a la crianza y la salud familiar, en general, y la salud familiar, en particular, facilitando el acceso a la vacunación según calendario, fomentando la lactancia materna, así como apoyando a las familias y sensibilizando a la sociedad en otras circunstancias especialmente dolorosas tales como el duelo perinatal.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE3. Fomentar el bienestar biopsicosocial en el acceso a la maternidad y paternidad OE3. OP1. Promocionar el bienestar biopsicosocial de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Refuerzo y ampliación en el número de acciones sanitarias y comunitarias	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Organismo Autónomo Madrid Salud	
CO- RESPONSABLES	Dirección General de Familia e Infancia	
COSTE	Sin coste	

Objetivos para el Eje 2	Número de medidas asociadas
OE 1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales	4
OE 2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia.	4
OE 3. Fomentar el bienestar biopsicosocial en el acceso a la maternidad y paternidad	4
OE 4. Proteger a las madres y mujeres gestantes en situaciones de vulnerabilidad	1
Total	13

EJE 3. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE,
MOVILIDAD Y VIVIENDA

Situación actual en Madrid

- Estrategia Madrid 360: lleva en marcha 4 años; 280 medidas; 4 nuevas ordenanzas municipales; 96 % completado o en curso
- 210.500 nuevos árboles
- 11,6 millones de euros para rehabilitar zonas verdes
- 221 kilómetros más de carriles bus.
- 28 líneas de la EMT son cero emisiones al estar 100 % electrificadas.
- ‘Búhos’: 1 línea nueva, ampliado el recorrido de ocho líneas, ampliada la flota
- Nuevo bus Rapid
- Se han remodelado los entornos escolares de 324 centros educativos de la ciudad
- (un 25% del total) desde 2020
- Casi 8 km peatonalizados
- 94 kilómetros más de carriles bici
- Bicimad: 7.500 bicicletas
- Bicimad: 330.000 personas abonadas
- Bicimad: más de 6,5 millones de viajes.
- Se han reducido los valores de NO2 en la almendra central un 13,4 %
- Más de 8.150 inmuebles destinados a alquiler asequible por la EMVS
- 2.125 viviendas de nueva construcción para alquiler asequible

Propuesta de actuación

A partir de los datos revisados en este Eje III denominado Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad y Vivienda hasta el momento, se proponen los siguientes **objetivos específicos (OE)** y **operativos (OP)**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS
OE 1. Favorecer un urbanismo adecuado a las necesidades de la infancia y las familias	OE1. OP1. Diseñar estrategias de planificación urbanística
	OE1. OP2. Diseñar y ejecutar obras que mejoren el urbanismo según las necesidades de la infancia y las familias
OE 2. Garantizar entornos y equipamientos adecuados para satisfacer las necesidades de las familias.	OE2. OP1. Aumentar el número de equipamientos relacionados con las necesidades de las familias
	OE2. OP2. Mejorar las infraestructuras relacionadas con el bienestar infantil
OE 3. Realizar actuaciones en materia de medio ambiente que favorezcan la salud y el bienestar de las familias y de la infancia	OE3. OP1. Desarrollar actuaciones en materia de medio ambiente en todo el municipio
OE 4. Realizar actuaciones en materia de movilidad que faciliten los desplazamientos de las familias y la infancia y que se adecúen a las necesidades de las mismas	OE4. OP1. Actuaciones de movilidad sostenible
OE 5. Realizar actuaciones en materia de vivienda que faciliten el acceso a la vivienda a la juventud (potenciales futuros padres y madres) y a familias con hijos que no cuenten con una vivienda adecuada para su proyecto familiar.	OE5. OP1. Favorecer el acceso a la vivienda de jóvenes y de familias con hijos

Los objetivos mencionados se concretan en las siguientes medidas:

EJE 3: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 29	Ampliación y mejora de los espacios verdes de la ciudad de Madrid	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Aumentar la extensión de los espacios verdes de la ciudad de Madrid, tanto si son de nueva creación como si proceden de la ampliación de los ya existentes.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE3. Realizar actuaciones en materia de medio ambiente que favorezcan la salud y el bienestar de las familias y de la infancia. OE3. OP 3.1. Desarrollar actuaciones en materia de medio ambiente en todo el municipio.	
TEMPORALIZACIÓN:	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL:	DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes	
COSTE	Sin determinar	

EJE 3: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 30	Programa adopta un árbol.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Potenciar la relación entre los niños residentes en la ciudad de Madrid y sus familias con las masas arbóreas de la ciudad creando un vínculo de afecto con la naturaleza y fomentando el respeto al medio ambiente.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE 3. Realizar actuaciones en materia de medio ambiente que favorezcan la salud y el bienestar de las familias y de la infancia OE3. OP 3.1. Desarrollar actuaciones en materia de medio ambiente en todo el municipio.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Ampliar el número de adopciones de árboles de la ciudad de Madrid que en el lustro 2019-2023 se plantaron 214.000 árboles.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes	
COSTE	Sin determinar	

EJE 3: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 31	Aumento y mejora de los entornos escolares seguros.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Crear condiciones peatonales adecuadas y atractivas que promuevan el acceso a pie a los centros docentes por parte de estudiantes y familias.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE4. Realizar actuaciones en materia de movilidad que faciliten los desplazamientos de las familias y la infancia y que se adecúen a las necesidades de las mismas. OE4. OP. 4.1 Actuaciones de movilidad sostenible.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Ampliación del número de entornos seguros	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Conservación de Vías Públicas	
COSTE	Sin coste	

EJE 3: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 32	Ampliación y remodelación de parques infantiles y áreas infantiles singulares.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Mejorar los espacios verdes de la ciudad de Madrid incorporando en la selección de todos los elementos lúdicos para los más pequeños en donde deben ir acompañados por sus padres, así como en instalaciones de mesas merendero en zonas apropiadas para ello, y en zonas de deporte que pueden generar una interrelación entre miembros familiares.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Garantizar entornos y equipamientos adecuados para satisfacer las necesidades de las familias. OE2.OP2. Mejorar las infraestructuras relacionadas con el bienestar infantil.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Aumento en el número de parques y áreas infantiles remodeladas	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental	
COSTE	Sin coste	

EJE 3: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 33	Favorecer la planificación estratégica urbana de la ciudad de Madrid con criterios de urbanismo amigable con la infancia y las familias.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Incorporar a la planificación estratégica urbana de Madrid criterios de trabajo y/o protocolos que favorezcan un urbanismo amigable con la infancia y las familias.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Favorecer un urbanismo adecuado a las necesidades de la infancia y las familias. OE1. OP 1.1 Diseñar estrategias de planificación urbanística.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Planificación Estratégica	
COSTE	Sin coste	

EJE 3: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 34	Elaboración de informes de recomendaciones para la implantación en los nuevos barrios de una red de proximidad con equipamientos, pequeños comercios y servicios	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Implantar equipamientos, pequeños comercios y servicios con el fin de crear una red de proximidad en los nuevos barrios de la ciudad de Madrid que facilite los desplazamientos de los vecinos.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE 4. Realizar actuaciones en materia de movilidad que faciliten los desplazamientos de las familias y la infancia y que se adecúen a las necesidades de las mismas. OE4. OP. 4. 1. Actuaciones de movilidad sostenible.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Planificación Estratégica	
COSTE	Sin coste	

EJE 3: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 35	Promover la implantación de distintos usos en un mismo espacio.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Potenciar la ubicación de diferentes recursos y equipamientos en un mismo espacio en el que se puedan realizar diferentes acciones y actividades a lo largo del día, facilitando así el desarrollo de actividades dirigidas a diferentes sectores de población, como por ejemplo diferentes miembros de una familia.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE2. Garantizar entornos y equipamientos adecuados para satisfacer las necesidades de las familias. OE2. OP. 2.1. Aumentar el número de equipamientos relacionados con las necesidades de las familias.	
TEMPORALIZACIÓN:	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL:	DG de Planificación Estratégica	
COSTE	Sin coste	

EJE 3: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 36	Realización de obras que mejoren las condiciones de urbanización de los espacios públicos de la ciudad.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Diseñar y ejecutar obras de mejora en el espacio urbano, pavimentos y vías públicas de la ciudad para mejorar su calidad, utilidad y sostenibilidad.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Favorecer un urbanismo adecuado a las necesidades de la infancia y las familias. OE1OP. 1.2. Diseñar y ejecutar obras que mejoren el urbanismo según las necesidades de la infancia y las familias.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024 FECHA FIN: 2029	
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Conservación de Vías Públicas	
COSTE	172.564.659 €	

EJE 3: URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 37	Realización de intervenciones en el espacio público para mejorar la seguridad en ellos.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Ejecutar intervenciones en el espacio público para mejorar la seguridad de las zonas de la ciudad actualmente calificadas como inseguras.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Favorecer un urbanismo adecuado a las necesidades de la infancia y las familias. OE1. OP. 1.2. Diseñar y ejecutar obras que mejoren el urbanismo según las necesidades de la infancia y las familias.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Conservación de Vías Públicas	
CO-RESPONSABLES	DG de Espacio Público, Obras e Infraestructuras	
COSTE	Sin coste	

EJE 3: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y VIVIENDA		
MEDIDA 38	Reserva de un 50% de las viviendas promovidas por el Ayuntamiento de Madrid para jóvenes y familias jóvenes, así como a familias con hijos menores de 12 meses.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Facilitar el acceso a una vivienda a personas jóvenes y a familias jóvenes, reservándose el 10 % de todas las viviendas que la EMVS Madrid oferte para familias, a aquellas que tengan hijos menores de un año.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE5. Realizar actuaciones en materia de vivienda que faciliten el acceso a la vivienda a la juventud (potenciales futuros padres y madres) y a familias con hijos que no cuenten con una vivienda adecuada para su proyecto familiar. OE5. OP. 5.1 Favorecer el acceso a la vivienda de jóvenes y de familias con hijos.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Aumento en el número de viviendas promovidas por el Ayuntamiento que son reservadas para estos grupos poblacionales.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	Área de Gobierno de Políticas de Vivienda	
COSTE	Sin coste	

Objetivos para el Eje 3	Número de medidas asociadas
OE 1. Favorecer un urbanismo adecuado a las necesidades de la infancia y las familias	2
OE 2. Garantizar entornos y equipamientos adecuados para satisfacer las necesidades de las familias.	3
OE 3. Realizar actuaciones en materia de medio ambiente que favorezcan la salud y el bienestar de las familias y de la infancia.	2
OE 4. Realizar actuaciones en materia de movilidad que faciliten los desplazamientos de las familias y la infancia y que se adecúen a las necesidades de las mismas.	2
OE 5. Realizar actuaciones en materia de vivienda que faciliten el acceso a la vivienda a la juventud (potenciales futuros padres y madres) y a familias con hijos que no cuenten con una vivienda adecuada para su proyecto familiar.	1
Total	10

EJE 4. POLÍTICAS FAMILIARES

Situación actual en Madrid

- El [Plan Operativo del Gobierno de la Ciudad de Madrid 2024-2027](#) tiene un eje específico orientado a la familia: “[Madrid, ciudad para todas las familias](#)”. 8 objetivos estratégicos que garantizan la política municipal en materia de familia y la vinculación de la totalidad de la administración municipal en su consecución.
- En la ciudad de Madrid hay un total de [26 entidades inscritas](#) dentro de la categoría de “familias” [en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos](#): 15 asociaciones, 2 federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones, 6 fundaciones y 3 colectivos ciudadanos.
- [8 recursos y programas de familias](#) disponen en la actualidad de [Carta de Servicios](#)
- [Prácticamente todos](#) los servicios de familias [miden y evalúan la satisfacción](#) de las personas usuarias.

Propuesta de actuación

De acuerdo con el análisis que se ha elaborado de la cuestión, en este eje, “POLÍTICAS FAMILIARES”, se proponen los siguientes objetivos específicos (OE) y operativos (OP):

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS
OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid	OE1. OP 1. Generar y difundir conocimiento sobre la realidad de las familias madrileñas aportando información relevante para el diseño de políticas públicas.
	OE1. OP2. Impulsar la inclusión de la perspectiva de las familias en el diseño de las políticas, planes y programas del Ayuntamiento de Madrid
	OE1. OP3. Seguir fortaleciendo la calidad de los recursos.
	OE1. OP4. Facilitar la accesibilidad y libre acceso a la información de los recursos de apoyo a las familias
OE2. Incentivar al sector empresarial y entidades del tercer sector para que sus acciones tengan en cuenta las necesidades de las familias.	OE2. OP1. Impulsar la inclusión de la perspectiva de las familias en el sector empresarial, las asociaciones, fundaciones y entidades sin fines de lucro de Madrid
OE3. Proporcionar ayudas económicas y beneficios fiscales para mejorar las condiciones de vida de las familias con menores a cargo	OE3. OP1. Ayudas económicas a las familias
	OE3. OP2. Deducciones fiscales a las familias

Los objetivos mencionados se concretan en las siguientes medidas:

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 39	Ayudas directas por nacimiento o adopción de hijo menor 1º hijo: 500 € 2º hijo: 750 € 3º hijo y siguientes: 1000 €.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Potenciar el fomento de la natalidad	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE3. Proporcionar ayudas económicas y beneficios fiscales para mejorar las condiciones de vida de las familias con menores a cargo OE3. OP 1. Ayudas económicas a las familias	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Creación de esta ayuda directa	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
COSTE	72.000.000 €	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES	
MEDIDA 40	Beneficios fiscales a familias numerosas y monoparentales (IBI, instalaciones y actividades deportivas, talleres culturales, esparcimiento y ocio,...).
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Reducir la carga tributaria para las familias numerosas y monoparentales mediante la aplicación de reducciones en tasas municipales
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE3. Proporcionar ayudas económicas y beneficios fiscales para mejorar las condiciones de vida de las familias con menores a cargo OE3. OP2. Deducciones fiscales a las familias
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024 FECHA FIN: 2029
MEJORA	Continuidad
RESPONSABLE PRINCIPAL	Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid
COSTE	72.000.000 €

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 41	Creación de un Consejo Municipal de las Familias.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Impulsar la creación de un Consejo Municipal de las Familias (CMF) por acuerdo de la Junta de Gobierno. Se propone el CMF como un órgano consultivo compuesto por la administración, expertos y entidades sociales de este ámbito.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP2. Impulsar la inclusión de la perspectiva de las familias en el diseño de las políticas, planes y programas del Ayuntamiento de Madrid.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2028
MEJORA	Creación de un órgano para la participación de las familias de la ciudad de Madrid	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
COSTE	Sin coste	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 42	Campañas publicitarias de sensibilización e información en materia de familias.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Dar a conocer, informar y sensibilizar a la población de la ciudad de Madrid en temáticas relacionadas con la familia.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP4. Facilitar la accesibilidad y libre acceso a la información de los recursos de apoyo a las familias.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Creación de nuevas campañas divulgativas y refuerzo de las ya existentes.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	
COSTE	1.580.000 €	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 43	Reconocimiento institucional a las familias.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Dar a conocer la determinante labor que realizan las familias en el cuidado y desarrollo, educación e integración social de sus miembros a través de la celebración, entre otros, de días como: • Día Internacional de las Familias. • Día de los Derechos de la Infancia.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP4. Facilitar la accesibilidad y libre acceso a la información de los recursos de apoyo a las familias.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Impulso en el reconocimiento a las familias por la gran labor que realizan.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad	
COSTE	220.000 €	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 44	Creación de un sello de calidad en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, responsabilidad familiar, igualdad de oportunidades y fomento de la natalidad.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Crear un sello de calidad en materia de corresponsabilidad y conciliación que acredite a aquellas empresas que posean medidas y actuaciones en estas temáticas, cuya obtención supondrá para ellas una bonificación del 25% en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE2. Incentivar al sector empresarial y entidades del tercer sector para que sus acciones tengan en cuenta las necesidades de las familias. OE2. OP 1. Impulsar la inclusión de la perspectiva de las familias en el sector empresarial, las asociaciones, fundaciones y entidades sin fines de lucro de Madrid	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2026	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Creación de este sello de calidad con bonificación en el IAE	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	DG de Innovación – Agencia Tributaria	
COSTE	900.000 €	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 45	Creación de premios a empresas, entidades sociales e instituciones con medidas innovadoras de corresponsabilidad, conciliación y apoyo a las familias.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Impulsar la creación de premios a aquellas empresas, entidades sociales e instituciones que posean medidas innovadoras en materia de corresponsabilidad, conciliación y apoyo a las familias.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE	OE2. Incentivar al sector empresarial y entidades del tercer sector para que sus acciones tengan en cuenta las necesidades de las familias. OE2. OP1. Impulsar la inclusión de la perspectiva de las familias en el sector empresarial, las asociaciones, fundaciones y entidades sin fines de lucro de Madrid	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025 FECHA FIN: 2029	
MEJORA	Creación de los premios	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	DG de Innovación	
COSTE	925.000 €	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 46	Creación de un servicio de información y orientación a familias de niños diagnosticados con una discapacidad durante el embarazo y parto, así como también otras discapacidades detectadas en el primer año de nacimiento o adopción y, en el caso de discapacidad sobrevenida en niños, durante el año siguiente a su detección.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Apoyar a familias con niños diagnosticados con una discapacidad.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP4. Facilitar la accesibilidad y libre acceso a la información de los recursos de apoyo a las familias.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Creación de este servicio	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad	
CO- RESPONSABLES	DG de Familia e Infancia	
COSTE	200.000 €	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 47	Desarrollo de aplicación informática con el conjunto de actividades, recursos y ayudas disponibles destinadas a familias.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Crear una aplicación informática que sea utilizable por el máximo número de personas, indistintamente de sus capacidades auditivas, cognitivas, neurológicas, físicas y visuales desde el que se visualice información relativa a las actividades y recursos sociales, educativos, culturales, deportivos y de ocio que dirigidos a familias en función del distrito en el que se desarrollan, la edad de los menores a las que se dirigen y la fecha y horario en el que se realizan.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP4. Facilitar la accesibilidad y libre acceso a la información de los recursos de apoyo a las familias.	
TEMPORALIZACIÓN:	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Potenciar la recogida del conjunto de estas actividades, recursos y ayudas, así como la creación de la aplicación informática.	
RESPONSABLE PRINCIPAL:	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	DG de Innovación e IAM	
COSTE	90.000€	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 48	Realización de un estudio sobre comportamientos, actitudes y aspiraciones familiares y reproductivas de la población de 18 a 45 años de la ciudad de Madrid.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Conocer los principales factores que inciden y determinan la decisión entre la población de 18 a 45 años que reside en Madrid, así como los principales factores que condicionan o influyen en la decisión de tener hijos, las causas o motivos para no tenerlos, el concepto de reproducción no solo biológica sino de su componente social, y los factores que inciden en el aumento de la infecundidad y la reproducción asistida.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP1. Generar y difundir conocimiento sobre la realidad de las familias madrileñas aportando información relevante para el diseño de políticas públicas.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2025	FECHA FIN: 2027
MEJORA	Repetición de este estudio con el fin de conocer las tendencias de estas variables.	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	DG de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad	
COSTE	18.000€	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 49	Realización de un informe anual de situación de la infancia, adolescencia y familias de la ciudad de Madrid.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Elaborar un informe diagnóstico de la ciudad que incluya variables sociodemográficas y permita reconocer las condiciones y causas que influyen en la situación de la infancia, la adolescencia y la familia.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid OE1. OP1. Generar y difundir conocimiento sobre la realidad de las familias madrileñas aportando información relevante para el diseño de políticas públicas.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2028
MEJORA	Mejorar la realización de este informe anual con el fin de conocer la evolución de las variables relacionadas con infancia, adolescencia y familias de la ciudad de Madrid	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
COSTE	Sin coste	

EJE 4: POLÍTICAS FAMILIARES		
MEDIDA 50	Mejora continua de los servicios relacionados con familia e infancia a través del sistema de evaluación y seguimiento de las Cartas de Servicio.	
FINALIDAD DE LA MEDIDA	Mantener la evaluación anual y certificación con renovación cada tres años de las Cartas de Servicios de la Dirección General de Familia e Infancia, incorporando la participación ciudadana, en general, y de las familias, en particular, tanto en el proceso de elaboración como en el de evaluación.	
OBJETIVOS DEL PLAN A LOS QUE CONTRIBUYE LA MEDIDA	OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid. OE1. OP3. Seguir fortaleciendo la calidad de los recursos.	
TEMPORALIZACIÓN	FECHA INICIO: 2024	FECHA FIN: 2029
MEJORA	Mantenimiento, mejora y ampliación en el número de las Cartas de Servicio de esta DG	
RESPONSABLE PRINCIPAL	DG de Familia e Infancia	
CO- RESPONSABLES	DG de transparencia y calidad	
COSTE	Sin coste	

Objetivos para el Eje 4	Número de medidas asociadas
OE1. Incorporar la perspectiva de familia como un eje transversal en el conjunto de las políticas de la ciudad de Madrid.	8
OE2. Incentivar al sector empresarial y entidades del tercer sector para que sus acciones tengan en cuenta las necesidades de las familias.	2
OE 3. Proporcionar ayudas económicas y beneficios fiscales para mejorar las condiciones de vida de las familias con menores a cargo	2
Total	12



4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación del presente plan se cuenta con un sistema de gestión liderado por la Dirección General de Familia e Infancia sostenido en la aplicación de una evaluación fundamentada en el grado de consecución de los indicadores planteados para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales y operativos, así como de las medidas diseñadas.

Dadas las características del Plan, la participación de las distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento de Madrid será una constante para favorecer la colaboración y la eficacia en su aplicación. La Comisión Interáreas será la encargada de la coordinación del trabajo interno. A la par se constituirá un órgano colegiado, consultor y consultivo denominado Consejo Municipal de las Familias para la protección de la maternidad y paternidad, el fomento de la natalidad y la conciliación como espacio de participación de entidades, asociaciones, partidos y ciudadanía.

Estas dos estructuras participarán dando soporte y consulta en las cuestiones en las que puedan ser requeridas a lo largo de la duración del Plan, reuniéndose, al menos, con carácter anual, sin perjuicio de que puedan realizarse reuniones conjuntas u otras con soporte técnico en el caso de necesitar asesoramiento u orientación en lo referente al Plan. En todo caso, el seguimiento operativo es competencia de la Dirección General de Familia e Infancia que será la encargada de verificar, en último término, si las medidas diseñadas han sido implementadas, al igual que será la encargada de evaluar y proponer acciones para la mejora cuando no se hayan podido ejecutar.

De manera formal, el Plan contará con una evaluación final e intermedia.

En la evaluación intermedia, que se realizará en los últimos meses del año 2026, se hará inventario y reporte de los objetivos y medidas implementadas y se propondrán acciones correctoras, en caso necesario, así como recomendaciones. Se revisarán los estudios de idoneidad y seguimiento anual elaborados referidos al contexto municipal sobre las acciones implementadas en relación con cada eje y cada área.

En la evaluación final, que se llevará a cabo en el año 2030, una vez transcurridos los cuatro años de duración previstos, se revisará el cumplimiento de objetivos, medidas e hitos alcanzados en las acciones diseñadas. Esta evaluación final servirá como feedback para la elaboración de las políticas municipales tras la finalización del Plan, así como para el diseño del II Plan Estratégico de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación en la Ciudad de Madrid.

En la medida de lo posible, se aportará y publicará toda la información y datos referidos al seguimiento y evaluación del plan de manera desagregada teniendo en cuenta, según proceda, variables como la edad, el territorio / los distritos y/o el género.

Se favorecerá la creación de canales de comunicación ágiles y eficaces para la recopilación de sugerencias, y la activación de medidas de la sociedad civil en relación con la conciliación en las Juntas de Distrito Municipales (procesos consultivos...) y de los propios departamentos municipales. Además, se contará, en la medida de lo posible, con grupos de trabajo y expertos para la reflexión y mejora continua de la política municipal en lo referente al fomento de la natalidad, la conciliación y el apoyo a las familias.

MEDIDA	PERFILANDO ACCIONES CONCRETAS
Seguimiento del Plan por la Comisión Interáreas del Ayuntamiento de Madrid	Seguimiento de la Comisión Interáreas del plan de protección de la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Ayuntamiento de Madrid.



5 PRESUPUESTO POR EJES Y POR AÑOS

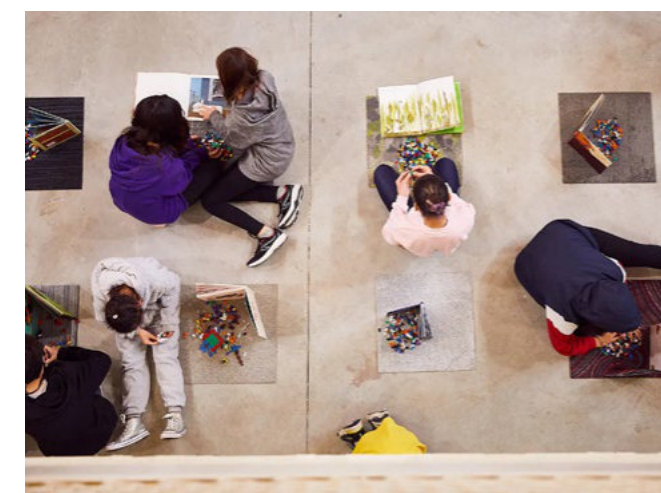




5. PRESUPUESTO POR EJES Y POR AÑOS

Este plan, 2024-2029, pretende dar continuidad a las políticas municipales de apoyo a las familias, pero tiene una finalidad primordial y es dar un paso más al apostar por la transversalidad, implicando a todos los órganos municipales y articulando toda la política municipal en la búsqueda de un impacto real en la vida de las familias y ciudadanos madrileños.

Para ello, este instrumento identifica los ejes de intervención, en aquellos ámbitos que son de la competencia del Ayuntamiento de Madrid, así como los objetivos estratégicos en los que se considera prioritario incidir en su periodo de vigencia.



Las medidas previstas en el Plan Estratégico han sido facilitadas y serán ejecutadas desde el ámbito municipal, pero teniendo en cuenta la participación de todos los actores implicados: administraciones públicas, empresas privadas, entidades y asociaciones y la ciudadanía en general.

Esta memoria económica contiene una estimación del crédito necesario para desarrollar las medidas del Plan, a partir de la información facilitada por los órganos municipales en relación con las actuaciones que pondrán en marcha para cumplir con los objetivos del Plan.

A tal efecto, se establece qué órganos municipales, y en coherencia con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, deberán incluir sus estimaciones presupuestarias dentro de los créditos que se les hayan asignado en el Presupuesto para 2025. Para ejercicios posteriores, los gastos se ajustarán tanto al escenario presupuestario previsto como a las disponibilidades presupuestarias que definitivamente resulten para cada año, sin perjuicio de que determinadas medidas estén ya debidamente presupuestadas por su carácter plurianual y en otras se ha plasmado una estimación que se considera muy cercana a la realidad actualmente existente. Indicar que, algunas medidas que aquí se

reflejan a nivel presupuestario, es imposible determinar pues forman parte de proyectos generales. En estos casos se indica en el presupuesto el proyecto del que forma parte y el coste se define como “sin determinar”. Significar, también, que algunas medidas no tienen coste en la estimación presupuestaria que aquí se presenta pues se ejecutarán desde los servicios municipales.

No obstante, la ejecución estará condicionada al cumplimiento de la normativa de aplicación y, en todo caso, su desarrollo queda supeditado a las disponibilidades presupuestarias.

El cálculo presupuestario se ha realizado en base a la información facilitada por los órganos municipales responsables. Para ello han realizado el correspondiente análisis de las actuaciones que desarrolla el programa presupuestario.

No se pretende en esta memoria valorar el coste de todos los servicios públicos del Ayuntamiento de Madrid que inciden en los objetivos de la estrategia planificada, sino únicamente de aquellas actuaciones necesarias para llevar a cabo tales objetivos, sin perjuicio de que se pueda hacer referencia a los mismos de manera indicativa.

No obstante, esta memoria es una buena aproximación a los costes que, en estos momentos, pueden ser razonablemente previstos y que se están ejecutando en el ejercicio 2024 y que se ejecutarán en el ejercicio 2025, sin perjuicio de su desagregación para los restantes ejercicios de vigencia del plan hasta el año 2029.

Hechas las anteriores consideraciones, se han reflejado las estimaciones presupuestarias según el eje de intervención. El Plan Estratégico de Protección de la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación en la Ciudad de Madrid consta, como ya se ha expuesto, de cuatro ejes:

Eje 1: Conciliación y empleo. Este primer eje trata de apoyar a las familias en igualdad de funciones parentales, educativas y de cuidados de niños y adolescentes, y por ello está orientado a las familias que viven en Madrid y tienen menores de edad a cargo. El importe asciende a **905.687.119,00 €** para toda la vigencia del plan.

Eje 2: Apoyo a la crianza y corresponsabilidad. Este eje está orientado a la conflictividad y la violencia en el ámbito familiar, y trata de fomentar una cultura de cuidado a través de la prevención y la detección de los conflictos y violencias y el apoyo a las familias. El importe total desde el ejercicio 2024 a 2029 suponen **49.246.767,00 €**.

Eje 3: Urbanismo, medio ambiente, movilidad y vivienda. Pretende hacer de Madrid una ciudad segura, saludable y adaptada a cualquier tipo de familia a través de actuaciones y recursos municipales de impacto para su vida diaria. Este eje alcanza los **172.564.659,00 €** para toda la vigencia del plan.

Eje 4: Políticas familiares. Pretende incorporar la perspectiva de familia como un pilar transversal en el conjunto de las políticas municipales, y se dirige no solo a las personas que actualmente viven en familia, sino también a aquellas que tienen proyecto de constituir una. Este eje supone un gasto total de **147.933.000,00 €**.

El **presupuesto total del Plan asciende a 1.275.431.545,00 €**.

En los cuatro ejes destacan nueve medidas, entre las cincuenta previstas, a las que se considera la columna vertebral del plan y que son las siguientes:

Ayudas directas. Iniciar un proyecto familiar es un reto económico y el Ayuntamiento quiere ser un soporte para las familias en este proceso. Por ello, concederá ayudas directas por nacimiento o adopción que se produzcan desde el 1 de junio de 2025. La cuantía será de 500 euros por el primer hijo, 750 por el segundo y de 1.000 euros por el tercero y siguientes. La ayuda podrá solicitarse a partir de noviembre de 2025 (con efecto retroactivo al 1 de junio) y será universal, por lo que no se impondrá limitación por renta ni edad. Solo se pedirá al progenitor solicitante estar empadronado en la ciudad desde hace al menos cinco años.

A este apoyo económico, se suman las bonificaciones fiscales con las que el Consistorio ya alivia la carga impositiva de las familias madrileñas.

Ampliación de la Red Municipal de Escuelas Infantiles. El Consistorio seguirá incrementando la oferta de plazas con el doble objetivo de favorecer la conciliación y asegurar que los menores de 0 a 3 años puedan acceder a una educación temprana de calidad. El próximo mes de enero, abrirá una nueva escuela infantil en el paseo de la Dirección (Tetuán), la número 75 de la red, alcanzando este curso escolar 2024-2025 las 8.618 plazas. En 2029, cuando culmine el plan, la ciudad dispondrá de 80 centros tras la apertura de los dos que se encuentran en construcción en las calles Fúcar (Centro) y Francisco Remiro (Salamanca), los dos proyectados en Usera y Retiro y uno más pendiente de definir ubicación.

Creación de la Beca Infantil Plus. Le Beca Infantil con la que el Consistorio ayuda a las familias de alumnos de 0 a 3 años, matriculados en escuelas infantiles privadas, a abonar la matrícula, las mensualidades y el comedor incrementará su presupuesto. En el presente curso escolar, 2024-2025, esta ayuda crece hasta los 4,2 millones de euros. En la convocatoria 2025-2026, la partida se incrementará hasta los 5,1 millones y el presupuesto aumentará los siguientes años de forma continuada hasta dedicar un total de 8 millones en el curso 2028-2029.

El próximo curso, 2025-2026, comenzará a aplicarse otra mejora: la beca se abonará cada dos meses y no al término del año escolar para evitar que las familias tengan que adelantar todas las mensualidades. Además, desde el presente curso se ha aumentado

un 10 % el importe mensual que se transfiere a las familias, de forma que las aportaciones de 100 euros han pasado a 118, las de 200 euros a 220 y las de 350 euros a 385. Al mismo tiempo, se ha ampliado hasta un máximo de 30.000 euros la renta per cápita anual de la unidad familiar para poder ser beneficiario.

Más plazas en campamentos municipales. La conciliación también debe garantizarse durante las épocas no lectivas y, para ello, el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y los distritos ponen a disposición de las familias más de 43.000 plazas anuales en campamentos urbanos durante Navidad, Semana Santa y verano. Como novedad, en 2025 se crearán 2.000 plazas nuevas para reforzar la oferta en la modalidad de campamentos deportivos durante la primera semana de septiembre.

Sello de calidad y premio a las empresas. El sector privado debe ser un aliado en la aplicación de las políticas de conciliación y, por ello, el Ayuntamiento de Madrid reconocerá las buenas prácticas de las empresas en este ámbito con un sello de calidad que otorgará una entidad certificadora. Las empresas que lo obtengan se beneficiarán de una bonificación del 25 % en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). Además, se concederá un premio anual a las tres empresas que destaquen por sus medidas de apoyo a la conciliación.

Reconocimiento institucional a las familias y creación del Consejo de las Familias. Las familias deben estar en el centro de las políticas municipales y sus demandas deben ser escuchadas. Para ello, en 2025 se creará el Consejo de las Familias, un órgano participativo que asegurará que las decisiones que se adopten tengan en cuenta las necesidades de las madres y padres.

Subvenciones a entidades. El Consistorio apoyará proyectos impulsados por organizaciones del tercer sector que trabajen en favor de las familias, la infancia y los jóvenes. En concreto, en el año 2024 se destinarán 2,1 millones de euros en subvenciones a sus programas dirigidos a mujeres embarazadas y al fomento de la natalidad y la conciliación. Esta cifra se incrementará en 2025 hasta los 5 millones para dar cobertura a nuevas líneas de subvenciones de la Agencia para el Empleo.

Políticas de vivienda. El plan también contempla actuaciones para favorecer una estabilidad en el hogar que propicie un futuro con hijos. En este sentido, la mitad de las 12.000 viviendas que la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid (EMVS Madrid) prevé promover este mandato se destinarán a jóvenes y familias jóvenes. De todas las viviendas que EMVS Madrid oferte para familias, el 10 % se reservará para aquellas que tengan hijos menores de un año.

Nuevos recursos para las familias. Las necesidades de las familias serán atendidas con nuevas prestaciones y equipamientos como el nuevo servicio específico que se creará para dar información y orientación a los padres de niños diagnosticados con una dis-

capacidad durante el embarazo o el parto. Además, en diciembre de 2024, se pondrá en marcha el octavo Centro de Apoyo a las Familias (CAF) y en 2025, se extenderá el modelo Casa Grande a cuatro nuevos distritos tras su integración en los CAF. Por su parte, Madrid Salud seguirá impartiendo sus talleres preparto y posparto y de apoyo a la mujer embarazada.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la financiación que a través del Plan de Corresponsables 2024 obtiene el Ayuntamiento en medidas que aparecen reflejadas en el presente plan. En este sentido, la Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, refleja el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables, con una dotación de 190.000.000 euros.

Al Ayuntamiento de Madrid para los ejercicios 2024-2025 le corresponde las siguientes cuantías:

- Servicio de Conciliación y Apoyo a las Familias con Menores (SERCAF) 2024: 1.430.000 €
- Quedamos al Salir de Clase 2024: 1.600.000€
- Centros Abiertos en Inglés 2024: 463.154,35 €
- Conciliación Distritos 2024: 3.856.302,56 €
- Corresponsabiliza-TED: Charlas tipo TED en centros municipales (2025): 18.000 €
Campaña e corresponsabilidad y cuidados (2025): 125.000 €
- Total ingresos Plan de Corresponsables 2024-2025: 7.492.456,91 €.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
EJE 1	125.085.823	142.436.978	155.587.644	159.525.558	161.525.558	161.525.558	905.687.119
EJE 2	7.706.522	8.673.050	8.416.237	8.315.653	8.067.653	8.067.653	49.246.767
EJE 3	91.512.296	81.052.363	0	0	0	0	172.564.659
EJE 4	12.268.000	20.633.000	28.761.000	28.769.000	28.751.000	28.751.000	147.933.000
TOTAL	236.572.641	252.795.391	192.764.881	196.610.211	198.344.211	198.344.211	1.275.431.54

ANEXO 1
MARCO Y
CONTEXTO
NORMATIVO



ANEXO 1 · MARCO Y CONTEXTO NORMATIVO

Los antecedentes normativos que han resaltado la necesidad de apoyar a la familia se remontan a la [Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948](#), cuyo contenido se incorporó al [artículo 39.1 de nuestra Constitución](#) para señalar que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

La familia se configura, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como la unidad básica de la sociedad y medio natural para el desarrollo de todos sus miembros, especialmente de los menores y los jóvenes.

En el marco de la Unión Europea destacan las Conclusiones del Consejo de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, sobre la importancia de las políticas favorables a la familia en Europa y el establecimiento de una Alianza para las Familias de 2007, donde se insta a los Estados miembros a que tomen en consideración las necesidades de las familias y a que adopten las medidas necesarias para promover un reparto equitativo de las responsabilidades entre hombres y mujeres en la prestación de cuidados.

Más tarde, el documento aprobado por la [Asamblea General de Naciones Unidas](#) el 29 de octubre de 2013 con motivo de la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014, insta a los Estados Miembros a que consideren que para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de la familia mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces, y a que presen la debida consideración al fomento de la formulación de políticas sobre la familia.

El presente plan, toma en consideración los documentos anteriores, así como el resto de los convenios, leyes y decretos en vigor y de los planes, estrategias y recomendaciones, tanto nacionales como internacionales. Sin ánimo exhaustivo, se mencionan los principales textos considerados.

1.1. Marco normativo internacional

a) Organización de las Naciones Unidas (ONU)

[Declaración Universal de Derechos Humanos](#) de 10 de diciembre de 1948, en cuyo art.16 proclama que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”.

[Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), adoptado en 1966 y ratificado por España en 1977, donde se consagra la más amplia protección y asistencia posible a la familia, tanto para su constitución como para el cuidado y la educación de los hijos.

[Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), adoptado en 1966 y en vigor desde 1976.

[Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer \(CEDAW\)](#), aprobada en 1979 y ratificada por España en 1983.

[Convención sobre los Derechos del Niño](#), adoptada y abierta a la firma de ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España en 1990.

[Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad](#), de 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en 2007.

[Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para España](#), de 2010.

[Resoluciones de la Asamblea General del Consejo Económico y Social, relativas al Aniversario del Año Internacional de la Familia](#), entre las que se encuentran:

- Resolución de la Asamblea General 47/237 de 1993, por la que se proclama el 15 de mayo como Día Internacional de la Familia.
- Resolución de la Asamblea General 62/129 de 2007, sobre el seguimiento del Décimo Aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras.
- Resolución de la Asamblea General 68/136 de 2013, sobre preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia.
- Resolución del Consejo Económico y Social 2013/27, sobre preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia.
- Resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas A/HRC/26/L.20/Rev.1, sobre la Protección de la Familia, en el tema 3 de la agenda se refiere a la protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.
- Recomendaciones y estrategias de la [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#):
- Proyecto Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al nacimiento y Lactancia (iHAN) promovida por UNICEF y la OMS en 1991.
- Estrategia Mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño, UNICEF/OMS, 2003.
- Recomendaciones en materia de Salud Materno-Infantil.

b) Consejo de Europa

[Convenio europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales](#), en vigor desde 1953 y ratificado por España en 1977.

[Carta Social Europea](#) de 18 de octubre de 1961, recoge en su art. 16 el compromiso de los estados miembros del Consejo de Europa de promover la protección económica, jurídica y social de la familia, fundamentalmente por medio de prestaciones sociales y familiares, disposiciones fiscales y construcción de viviendas.

[Carta Europea de los Derechos del Niño](#), de 8 de julio de 1992.

[Convenios del Consejo de Europa](#): 1) [relativo a la adopción de menores](#), promulgado en 2008 y ratificado por España en 2009; 2) [relativo a la protección de los niños y de las niñas contra la explotación y el abuso sexual](#), promulgado en 2007 y ratificado por España 2010, 3) [relativo al ejercicio de los derechos de los niños](#), de 1996 y ratificado en 1997.

[Recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados miembros](#):

- Recomendación (1985) 4, sobre la violencia dentro de la familia. Considera que la familia es la célula básica de organización de las sociedades democráticas y que su defensa lleva consigo la protección de todos sus miembros contra cualquier forma de violencia.
- Recomendación (1994) 14, sobre políticas familiares coherentes e integradas.
- Recomendación (1997) 4, sobre garantía y promoción de la salud de las familias monoparentales.
- Recomendación (1998) 1, sobre la mediación familiar.
- Recomendación (2006) 19, sobre política de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad. Alienta a los Estados a reconocer la importancia que revisten las responsabilidades de los padres y la necesidad de prestar a los padres suficientes apoyos para la crianza.
- Recomendación (2011) 12, sobre derechos de los niños y los servicios sociales adaptados a niños y familias.
- Recomendación (2013) 112, donde se insta a invertir en la infancia para romper el ciclo de las desventajas.
- Recomendación (2021) 1004, por la que se establece una Garantía Infantil Europea.

c) Unión Europea

[Carta de los Derechos Fundamentales](#), de 7 de diciembre de 2000, que garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social.

Directiva 92/85/CEE del Consejo, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia. Regula, entre otras medidas, un permiso de maternidad mínimo de 14 semanas de duración, antes y/o después del parto.

Directiva 2003/86/CE del Consejo, sobre el derecho a la reagrupación familiar.

Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Promover la solidaridad entre las generaciones”, COM 2007 (244).

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros”, de 4 de mayo de 2011.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño”, COM (2011) 60.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Estrategia de la Unión Europea sobre los derechos del niño”, COM (2021) 142.

- Directiva (UE) 2019/1158 de 20 de junio del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores <https://www.boe.es/doue/2019/188/L00079-00093.pdf>
- Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=-DOUE-L-2019-81171>
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en lo relativo al apoyo de las fórmulas de trabajo flexible y del acortamiento de las ausencias laborales para la igualdad real en el ámbito laboral <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/01/6/con>
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y concilia-

ción de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/06/28/5>

d) Otros

Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, aprobado en La Haya en 1993 y ratificado por España en 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.

1.2. Marco normativo estatal

a) Legislación estatal

Constitución Española de 1978, art.39, en el que se señala que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de [Protección Jurídica del Menor](#), de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de [Protección de Datos de Carácter Personal](#).

Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de [conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras](#).

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre [derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social](#).

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, [reguladora de la responsabilidad penal de los menores](#); y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la [responsabilidad penal de los menores, en delitos de terrorismo](#).

Ley 1/2000, de 7 de enero, de [Enjuiciamiento Civil](#).

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de [protección a las familias numerosas](#).

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la [Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica](#).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de [Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#).

Ley 13/2005, de 1 de julio por la que se [modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio](#).

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de [Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia](#).

Ley Orgánica de 3/2007, de 22 de marzo, [para la igualdad efectiva de mujeres y hombres](#).

Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la [deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#).

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de [medidas en materia de Seguridad Social](#).

Ley 54/2007, de 28 de diciembre, [de adopción internacional](#).

Ley 5/2012, de 6 de julio, de [mediación en asuntos civiles y mercantiles](#).

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el [Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social](#).

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de [racionalización y sostenibilidad de la Administración Local](#).

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de [modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia](#).

Ley 26/2015, de 28 de julio de [modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia](#).

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de [protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia](#). Capítulo III, dedicado al ámbito familiar.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de [garantía integral de la libertad sexual](#).

Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de [salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo](#).

Ley 4/2023, de 28 de febrero, [para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI](#).

b) Marco normativo de la Comunidad de Madrid

Ley 6/1995, de 28 de marzo, de [Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia](#).

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de [Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid](#). (BOCM de 22 de diciembre de 2022, BOE de 7 de junio de 2023) Corrección de errores: (BOCM de 12 y 11 de enero de 2023)

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre [drogodependencias y otros trastornos adictivos](#).

Ley 5/2005, de 20 de diciembre, [Integral contra la Violencia de Género](#) de la Comunidad de Madrid.

Ley 1/2007, de 21 de febrero, de [Mediación Familiar](#) de la Comunidad de Madrid.

Pacto social de la Comunidad de Madrid contra los [trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia](#). 2007.

Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una [red de apoyo a la mujer embarazada](#).

Ley 3/2016, de 22 de julio, de [protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual](#) en la Comunidad de Madrid.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de [Servicios Sociales](#) de la Comunidad de Madrid.

Ley 4/2023, de 22 de marzo, de [Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia](#) de la Comunidad de Madrid.



ANEXO 2. CUADRO
SINÓPTICO DE
OBJETIVOS Y
MEDIDAS DEL
PLAN



ANEXO 2 · CUADRO SINÓPTICO DE OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS
EJE 1. CONCILIACIÓN Y EMPLEO	OE 1. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas	OE1. OP1. Concienciación sobre el valor de la conciliación en el tejido empresarial y productivo	Medida 12. Apoyo a la maternidad, paternidad y a la conciliación familiar mediante formación adaptada.
			Medida 13. Acciones de sensibilización a empresas en materia de protección a la maternidad, paternidad y conciliación familiar.
		OE1. OP2. Flexibilización en el desarrollo del trabajo en la administración local y organismos dependientes	Medida 11. Mejora de los espacios de orientación de la Agencia para el Empleo mediante la digitalización
			Medida 14. Apoyo a la conciliación laboral y familiar de los empleados del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.
			Medida 15. Medidas de conciliación laboral a los trabajadores de los contratos administrativos que mantiene el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
	OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	OE2.OP1. Recursos de conciliación y servicios de apoyo a las familias y niños (escuelas infantiles, campamentos...)	Medida 1. Apoyo a la crianza a través de la red de escuelas infantiles.
			Medida 2. Convocatoria de la beca infantil plus para la escolarización de 0-3 años en escuelas infantiles privadas.
			Medida 5. Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral en periodos vacacionales a través de los centros abiertos en inglés, centros abiertos especiales y el centro vacacional de Cercedilla.
			Medida 9: Convocatoria de subvenciones para proyectos en materia de familia, infancia y apoyo a la natalidad.

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS
EJE 1. CONCILIACIÓN Y EMPLEO	OE 2. Potenciar servicios municipales que prestan apoyo a la conciliación efectiva	OE2.OP2. Recursos de conciliación en situación de vulnerabilidad social, económica y dificultades especiales (centros de día, SERCAF).	Medida 3. Becas de comedor para alumnos escolarizados en situación de vulnerabilidad.
			Medida 4. Acceso a las escuelas infantiles de los niños en situación de pobreza o exclusión social.
			Medida 6. Servicio de conciliación y de apoyo a familias con niños en situación de riesgo: SERCAFMenores.
			Medida 7. Apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral y promoción de factores de protección en niños en situación de riesgo a través de los centros de día infantiles.
		OE2.OP3. Facilitar espacios para el apoyo mutuo y comunitario entre familias	Medida 8. Programas de actividades físico-deportivas, educativas y culturales intergeneracionales
	OE 3. Facilitar y fortalecer el empleo juvenil y femenino	OE3.OP1 Apoyo al empleo juvenil.	Medida 10. Convocatoria de subvenciones para proyectos en materia de mujeres con cargas familiares y para jóvenes en situación de desempleo
		OE3.OP1 Apoyo al empleo femenino	Medida 10. Convocatoria de subvenciones para proyectos en materia de mujeres con cargas familiares y para jóvenes en situación de desempleo

EJE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	MEDIDAS
EJE 2. APOYO A LA CRIANZA Y CORRESPONSABILIDAD	OE 1. Dotar de apoyos a las familias en el ejercicio de sus funciones parentales	OE1.OP1. Fomentar la participación y el apoyo mutuo de las familias en el entorno comunitario	Medida 17. Acciones comunitarias de sensibilización y apoyo a la crianza y a las familias.
		OE1. OP2. Fomentar el apoyo en familias en dificultad social	Medida 26. Talleres dirigidos a familias con hijos hasta los 12 años "Ayudando a crecer".
			Medida 16. Apoyo psicosocial a las familias para afrontar situaciones de dificultad en los Centros de Apoyo a la Familia – CAF.
	OE 2. Facilitar una distribución equitativa de las tareas de cuidados entre los adultos de la familia.	OE 2. OP 1. Favorecer la implicación y corresponsabilidad de todos los miembros de la familia en el desarrollo de la vida familiar.	Medida 18. Programa de prevención y apoyo a menores en situaciones de dificultad social y posible riesgo a través de la intervención de educadores sociales.
			Medida 22. Talleres para la promoción de la corresponsabilidad en la Red Municipal de Espacios de Igualdad.
		OE 2. OP 2. Sensibilizar a las empresas en la incorporación de los padres a la crianza.	Medida 20. Sensibilización, formación y asesoramiento a empresas y entidades sociales dentro del proyecto transversal Madrid Ciudad Corresponsable.
			Medida 21. Impulso, acompañamiento y dinamización de la Red de Empresas Corresponsables de Madrid.
	OE 3. Fomentar el bienestar biopsicosocial en el acceso a la maternidad y paternidad	OE 3. OP 1. Promocionar el bienestar biopsicosocial de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.	Medida 23. Campaña de sensibilización para la promoción de la corresponsabilidad.
			Medida 24. Actuaciones de apoyo a la mujer embarazada, entre ellas creación de una guía de apoyo para mujeres embarazadas.
			Medida 25. Grupos de salud materno-infantil: talleres pre y post parto.
			Medida 27. Sesiones formativas de apoyo a la crianza en los Centros Municipales de Salud.
	OE 4. Proteger a las madres y mujeres gestantes en situaciones de vulnerabilidad	OE 4. OP 1. Potenciar y garantizar factores de protección familiar y social.	Medida 28. Acciones sanitarias y comunitarias de sensibilización sobre el apoyo a la crianza y la salud familiar.
			Medida 19. Mejora de la capacitación de las madres y padres en. el ejercicio de sus funciones parentales a través de la intervención de educadores sociales.



ANEXO 3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN



ANEXO 3 · PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso de elaboración del Plan de Fomento de la Natalidad ha constado de varias fases en las que se ha tratado de dar voz a los interlocutores que tienen un papel activo en diferentes aspectos relacionados con el tema que se está abordando. A continuación, se describen cada una de estas fases, así como los principales interlocutores que han participado en ellas.

1ª FASE: DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

En esta primera fase, el Ayuntamiento de Madrid organizó una jornada técnica en la que expertos del ámbito universitario realizan un diagnóstico de la situación en relación con temas como la baja natalidad, la conciliación y la corresponsabilidad en la crianza. A partir de las conclusiones de esta jornada, la Comisión presidida por la Vicealcaldesa y que incluye representantes de todas las áreas de gobierno, y del Organismo Autónomo de Madrid Salud, define los ejes Estratégicos del Plan:

- Eje I: Conciliación y Empleo
- Eje II: Apoyo a la crianza y Corresponsabilidad
- Eje III: Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad y Vivienda
- Eje IV: Políticas Familiares

En el mes de enero de 2024, la Comisión creó los grupos de trabajo, en base a los ejes estratégicos propuestos con la finalidad de recabar información y documentos fidedignos sobre los que basar los objetivos y las medidas a proponer en cada uno de ellos.

2ª FASE: REUNIONES CON LOS GRUPOS DE TRABAJO.

Una vez configurados los grupos de trabajo, la Comisión Técnica encargada de la elaboración y redacción del Plan estableció cuatro reuniones de trabajo con cada uno de los grupos en las que se fue recabando la mayor cantidad de información posible en relación con los temas más relevantes que afectan a los ejes estratégicos del Plan. Las reuniones se desarrollaron entre el 8 de febrero de 2024 y el 21 de marzo de 2024.

A continuación, se indican los puestos y adscripciones institucionales de las personas integrantes de los Grupos de Trabajo (ver Tabla 4).

Tabla 4: Integrantes de los Grupos de Trabajo	
Grupo de Trabajo	Integrantes del Grupo
Grupo sobre Conciliación y Empleo	• Departamento de Programas Socioeducativos, Conciliación de Vida Familiar y Laboral (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Agente de Igualdad (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Departamento de Igualdad y Diversidad (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Departamento de Familia (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Director General de Familia e Infancia y • Representante de la Comisión (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Consejera Técnica del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid. Ayuntamiento de Madrid • Consejera Técnica del Foro por Madrid. Ayuntamiento de Madrid • Coordinación General de Alcaldía (Ayuntamiento de Madrid) • Jefa de Departamento de Escuelas Infantiles del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Ayuntamiento de Madrid • Jefa de servicio de Educación Infantil (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Servicio de Actividades Educativas (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Expertos y expertas universitarios (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia) • Equipo de apoyo técnico, de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, para la redacción y diseño del Plan.
	• Agente de Igualdad (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Departamento de Igualdad y Diversidad (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Departamento de Familia (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Director General de Familia e Infancia y • Representante de la Comisión (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefe de Departamento de Evaluación (Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias). Ayuntamiento de Madrid • Consejera Técnica de la D. G. de educación, juventud y voluntariado (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Asesora Técnica del Departamento de Coordinación y Programación de la Atención Social Primaria (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de sección Recursos de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa departamento de coordinación de la estrategia Madrid Salud (Organismo Autónomo Madrid Salud del Ayuntamiento de Madrid) • Subdirector/a General de prevención y promoción de la salud (Organismo Autónomo Madrid Salud del Ayuntamiento de Madrid) • Jefa de Área de Familias(Comunidad de Madrid) • Subdirectora General de Familia y Fomento de la Natalidad (Comunidad de Madrid) • Expertos Universitarios (Universidad Nacional de Educación a Distancia) • Equipo de apoyo técnico para la redacción y diseño del Plan (Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid)

Tabla 4: Integrantes de los Grupos de Trabajo	
Grupo de Trabajo	Integrantes del Grupo
Grupo sobre Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente y Vivienda	• Jefe de Servicio de Aparcamientos Disuasorios (DG de Planificación e Infraestructuras, Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad). Ayuntamiento de Madrid • Adjunta Departamento Servicio Jurídico de la Normativa DG de Planeamiento (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad). Ayuntamiento de Madrid • Adjunto Departamento Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad). Ayuntamiento de Madrid • Consejero Técnico Subdirección General de Evaluación Urbana, D.G. de Planificación Estratégica (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad). Ayuntamiento de Madrid • Asesor Técnico Departamento de Proyectos Estratégicos II , D.G. de Planificación Estratégica (Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa Departamento de Obras de Urbanización I Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras (Área de Gobierno de Obras y Equipamientos). Ayuntamiento de Madrid • Adjunta Departamento de Proyectos Estratégicos de la D.G. de políticas de vivienda y rehabilitación (Área de Gobierno de Políticas de Vivienda). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Departamento de Familia (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Consejero Técnico Coordinación General de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Director General de Familia e Infancia y • Representante de la Comisión (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Subdirección de Agenda Urbana, Cambio Climático y Movilidad (Federación Española de Municipios y Provincias) • Experta universitaria (Universidad CEU San Pablo) • Equipo de apoyo técnico para la redacción y diseño del Plan (Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid)
	• Subdirectora de Atracción de Nuevas Tecnologías de Innovación (Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda). Ayuntamiento de Madrid • Consejera Técnica (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Departamento de Familia (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Área de Familias (Dirección General de Familia, Infancia y Fomento de la Natalidad de la Comunidad de Madrid). Ayuntamiento de Madrid • Adjunta Departamento de Planificación de la D.G. de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Director General de Familia e Infancia (Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad). Ayuntamiento de Madrid • Subdirector de Derechos Sociales (Federación Española de Municipios y Provincias) • Subdirectora General de Secretaría General (Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid). Ayuntamiento de Madrid • Subdirectora General de Familia y Fomento de la Natalidad (Comunidad de Madrid) • Jefa de Servicio de Órganos de Participación, de la D.G. de participación ciudadana (Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias).

Tabla 4: Integrantes de los Grupos de Trabajo	
Grupo de Trabajo	Integrantes del Grupo
Grupo Políticas Familiares	• Ayuntamiento de Madrid • Jefa de Servicio de Análisis de Ingresos y Sistemas de Financiación (Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid. Ayuntamiento de Madrid) • Experto investigador (Instituto de Economía, Geografía y Demografía del CSIC) • Experta profesional (Instituto de Estudios Fiscales) • Experta profesional (PoinPlaces) • Equipo de apoyo técnico para la redacción y diseño del Plan (Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid)

En la siguiente tabla, se enumeran las principales temáticas tratadas a lo largo de las reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo (ver Tabla 5).

Tabla 5: Principales temáticas tratadas en las reuniones de los Grupos de Trabajo	
Grupo de Trabajo	Principales temáticas tratadas
Grupo sobre conciliación y empleo	• Presentación de la situación actual de la natalidad en Europa, España y la Comunidad de Madrid. • Presentación de los recursos y actuaciones que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid en las materias propias de este grupo de trabajo. • Escuelas infantiles municipales (plazas, vacantes, listas de espera, admisión, becas, horarios de apertura, etc.) • Plan “Madrid Ciudad Corresponsable” • Ayudas para el empleo femenino y el empleo juvenil. • Otras actuaciones que desarrolla la Agencia para el empleo en materia de fomento de la natalidad (Estrategia de Empleo. Ciudad de Madrid 2024-2027).
Grupo sobre apoyo a la crianza y corresponsabilidad	• Presentación de la situación actual de la natalidad en Europa, España y la Comunidad de Madrid. • Presentación de los recursos y actuaciones que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid en las materias propias de este grupo de trabajo. • Ayudas económicas para familias desde los Servicios Sociales en el marco de actuaciones de intervención social. • Análisis de las actuaciones de los distritos en materia de apoyo a la crianza y corresponsabilidad • Difusión de las actuaciones que se realizan, para conocimiento de las familias (apps, webs, geolocalización, etc.) • Campañas de sensibilización dirigida a hombres y a empresas para fomentar la responsabilidad de los hombres en los cuidados • Medidas estructurales necesarias para el apoyo a la crianza • Guía de recursos elaborada por la D.G. Educación • Bienestar de las mujeres en el embarazo y en el puerperio • Apoyos a los jóvenes en la concreción de su proyecto vital.

Tabla 5: Principales temáticas tratadas en las reuniones de los Grupos de Trabajo	
Grupo de Trabajo	Principales temáticas tratadas
Grupo sobre urbanismo, movilidad, medio ambiente y vivienda	• Presentación de la situación actual de la natalidad en Europa, España y la Comunidad de Madrid. • Presentación de los recursos y actuaciones que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid en las materias propias de este grupo de trabajo. • Mejora del entorno urbano: Peatonalización, áreas infantiles, ampliación de aceras, mejora de entornos escolares, vías ciclistas, zonas verdes • Informes o memorias de impacto de género, infancia, adolescencia y familia • Movilidad. Ciudad de los 15 minutos. Movilidad sostenible a pie y en bicicleta. • Obras y equipamientos. Ampliación de equipamientos en los distritos. • Medio Ambiente. Proyecto STARS. • Vivienda. Modificación del PGOU y ayudas a la ciudadanía
Grupo sobre políticas familiares	• Presentación de la situación actual de la natalidad en Europa, España y la Comunidad de Madrid. • Presentación de los recursos y actuaciones que se realizan en el Ayuntamiento de Madrid en las materias propias de este grupo de trabajo. • Participación ciudadana • Política fiscal dirigida a familias. • Precios de servicios públicos municipales y precios de servicios privados • Consideraciones sobre las ayudas directas • Medidas relativas a servicios de atención a familias • Promover que las familias hagan uso de los recursos: accesibilidad, información, sensibilización, etc. • Apoyo a parejas y personas que aún no tienen proyecto familiar o que desean tener hijos

3ª FASE. REUNIONES CON INFORMANTES CLAVE

Cuando concluyeron las reuniones de los Grupos de Trabajo, la Comisión Técnica encargada de la elaboración y redacción del Plan diseñó un primer borrador de estructura del Plan en el que se definieron, por cada uno de los Ejes Estratégicos propuestos, los objetivos estratégicos y operativos, así como una serie de medidas concretas para cada uno de ellos. A partir de ese momento se convocaron una serie de reuniones, específicas, con informantes clave en cada una de las áreas de gobierno que ayudaron a ir definiendo tanto los objetivos operativos, como las medidas concretas.



ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA



ANEXO 4. BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (2021) Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil. Disponible en:
<https://www.comisionadopobrezaainfantil.gob.es/sites/default/files/Informe%20monoparentales%20mini.pdf>
- Ayuntamiento de Madrid (s.f. 1) Madrid Ciudad Corresponsable. Documentación Disponible en:
www.madrid.es
- Ayuntamiento de Madrid (s.f. 2) Diagnósticos de corresponsabilidad en los distritos. Disponible en:
www.madrid.es
- Ayuntamiento de Madrid (s.f. 3) Proyecto Transversal Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas: Plan De Acción 2021 - 2023. Madrid: Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la Violencia de Género.
- Ayuntamiento de Madrid (s.f. 4) Guía de actividades STARS. Publicación digital Disponible en:
<https://educarmadridsostenible.madrid.es/>
- Ayuntamiento de Madrid (vv. ff.) Guías del programa de educación ambiental 'Educar hoy por un Madrid más sostenible'. Documentación Disponible en:
<https://educarmadridsostenible.madrid.es>
- Ayuntamiento de Madrid (2019a) Avance de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid360. Publicación digital Disponible en:
<https://www.madrid360.es/>
- Ayuntamiento de Madrid (2019b) Informe de impacto de infancia, adolescencia y familia sobre la "Modificación Puntual del PGOUM de 1997 en los ámbitos de planeamiento: APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" y APE 05.27 "Colonia Campamento" para la definición de las determinaciones y parámetros de ordenación de la operación urbanística "MADRID NUEVO NORTE". Expediente: 135/2018/00489. Madrid: Dirección General de Planificación Estratégica. Publicación digital Disponible en el "Visor Expediente Electrónico":
<https://www-2.munimadrid.es>

- Ayuntamiento de Madrid (2020a). IV Plan Local de Infancia del Ayuntamiento de Madrid. Disponible en:
<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/ServSocialesYAtencionDependencia/InnovaEstrat Social/Publicaciones/Ficheros/Informe%20final.pdf>
- Ayuntamiento de Madrid (2020b). II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. 2022-2024 . Disponible en:
<https://www.madrid.es/FWProjects/transparencia/PlanesYMemorias/Planes/Ficheros/IIPlanIgualdad.pdf>
- Ayuntamiento de Madrid (2021a) Acuerdo de 30 de marzo de 2021 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de **Calidad del Aire y Sostenibilidad**. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, BOAM, número 8868.
- Ayuntamiento de Madrid (2021b) Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de **Movilidad Sostenible**, de 5 de octubre de 2018. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, BOAM, número 8979.
- Ayuntamiento de Madrid (2021c) Ordenanza 8/2021, de 1 de junio, por la que se modifica la Ordenanza Reguladora del Taxi, de 28 de noviembre de 2012. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, BOAM, número 8914.
- Ayuntamiento de Madrid (2022a). Informe de situación Familias e Infancia y Adolescencia en la ciudad de Madrid 2022. Disponible en:
<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/InfanciayFamilia/Destacamos/PLIAM20202023/E STUDIO%20SITUACION%20FAMILIAS%20INFANCIA%20Y%20ADOLESCENCIA%202022.pdf>
- Ayuntamiento de Madrid (2022b). Estudio sobre comportamiento, actitudes y aspiraciones familiares y reproductivas de la población de 18 a 65 años de la ciudad de Madrid. Disponible en:
<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Servicios-sociales-y-salud/Serviciosociales/Publicaciones/Estudio-sobre-comportamiento-actitudes-y-aspiraciones-familiares-y-reproductivas-de-la-poblacion-de-18-a-45-anos-de-la-ciudad-de-Madrid-/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=ab9e01a537001810VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=2a26c8eb248fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>
- Ayuntamiento de Madrid (2022c). Acuerdo de 20 de diciembre de 2022 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular. Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, BOAM, número 9293.
- Ayuntamiento de Madrid (2023a). Madrid Economía 2023. Disponible en:
<https://www.madrid.es/>
- Ayuntamiento de Madrid (2023b) Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid, Edición 2023. Publicación digital Disponible en:
<https://www.madrid.es/>
- Ayuntamiento de Madrid (2023c). Informe de participación del proceso Consulta ciudadana sobre el diseño y la utilización de los espacios libres de uso público en los barrios de desarrollo reciente de Madrid. Publicación digital Disponible en:
<https://decide.madrid.es>
- Ayuntamiento de Madrid (2023d). Acuerdo de 8 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 del término municipal de Madrid. Madrid: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 271.
- Ayuntamiento de Madrid (2024). III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. 2024-2027:
https://www.madrid.es/FWProjects/transparencia/PlanesYMemorias/Planes/Igualdad/ficheros/IIIPlanIgualdad_AytoMadrid_2024_2027.pdf
- Campillo, I. (2019). Políticas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar en la Unión Europea. Madrid: UNAF.
- Cantó, O. y Ayala, L. (2021). 2. Pobreza infantil y prestaciones monetarias. En Comité español de UNICEF: La infancia vulnerable en España: riesgos y respuestas políticas ante la crisis de la Covid-19, 27-36. Madrid.
- Cantó, O. y Sobas, A. (2020). Los efectos redistributivos de las políticas familiares. Observatorio Social de La Caixa.
- Castellanos Serrano, C. & Perondi, A. C. (2018). Diagnóstico sobre el primer ciclo de educación infantil en España (0 a 3 años). Propuesta de implantación de un sistema de educación infantil de calidad y cobertura universal. Estudio de viabilidad económica de la reforma propuesta. Papeles de trabajo 3/2018. Instituto de Estudios Fiscales.
- Castellanos Serrano, C. (2019). Una reforma del sistema de permisos parentales liderada por mujeres. En Calderón Patier, C. y Mateos de Cabo, R. Barreras e impulsores del desarrollo profesional de las mujeres. Tiempo de soluciones, (pp. 225-258). Tirant Humanidades.
- Castellanos Serrano, C. (2020). Is universal education and care for children aged 0–3 feasible? The case of Spain, *Politica economica, Journal of Economic Policy*, 3, 317–339. Il Mulino
<https://www.rivisteweb.it/doi/10.1429/99566>

- Castellanos Serrano, C. (2022) Reformar y evaluar el permiso de nacimiento y cuidado de menor para asegurar el objetivo de corresponsabilidad, IgualdadES.579-609. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. doi:
<https://doi.org/10.18042/cepc/lgdES.7.08>.
- Castellanos Serrano, C, Fernández-Lozano, I. & Lapuerta, I. (2024, en prensa) Fomento de las masculinidades cuidadoras en “Corresponsabilidad, espacios de cuidados y políticas públicas de igualdad de género en Iberoamérica”. Madrid: Dyckinson
- CJCM, Consejo de Juventud de la Comunidad de Madrid (2024). Observatorio de Emancipación del primer semestre de 2023. Publicación digital Disponible en:
<https://cjcjcm.es/observatorioemancipacion-primer-semestre-2023/>
- Comisión Europea (2022). Estrategia Europea de los Cuidados
<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&furtherNews=yes&newsId=10382#navItem-relatedDocuments>
- Comisión Europea (2024) Efectos del cambio demográfico en Europa. Disponible en:
https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/impact-demographic-change-europe_es#tendencias-demograf%C3%A1ficas
- Comité de Ministros del Consejo de Europa (2006) Recomendación Rec(2006) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva. Disponible en:
https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechosociales/familias/Parentalidad_Positiva/docs/informeRecomendacion.pdf
- Comunidad de Madrid (2017) Circular 1/2017, de 17 de octubre, de la Dirección General de Urbanismo, a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, sobre la necesidad de obtener nuevos informes en la tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico general y de planeamiento urbanístico de desarrollo. Publicación digital Disponible en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/transparencia>
- Comunidad de Madrid (2022). Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026 de la Comunidad de Madrid. Publicación digital Disponible en:
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/participacion/estrategia-proteccion-maternidad-paternidad-fomento-natalidad-conciliacion-2022-2026>
- Consejo de la Unión Europea (2022a). Propuesta del Consejo relativa a la revisión de los objetivos de Barcelona sobre los servicios de educación y cuidados de la primera infancia. Disponible en:
<https://eurlex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0442>
- Consejo de la Unión Europea (2022b). Propuesta del Consejo acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad:
<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=26016&langId=en>
- Gabaldón D. y Obiol S. (2017). Guía sobre tiempos escolares, Creativity and Educational Innovation Review, 1, 1-68. Universitat de València.
<https://doi.org/10.7203/CREATIVITY.1.12062>
- Giamello, C., Blanco, C., Álvarez, M. y Salinas, P. (2022). Comedor escolar universal y gratuito: un objetivo alcanzable y urgente. Primera estimación económica para alcanzar la equidad educativa en España, Educo.
- Gobierno de España (s.f.). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
<https://planderecuperacion.gob.es/>
- Ibarra Roca, R., Elu Terán, A. y González-Bueno Uribe, G. (2021). Por una prestación para la crianza.
- Plataforma por la Infancia, Save the Children y UNICEF. Disponible en:
<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Por-una-prestacion-para-la-crianza.pdf>
- Instituto de las Mujeres (2023). Documento de bases por los cuidados. Madrid: Ediciones del Instituto de las Mujeres. Disponible en:
<https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1969.pdf>
- Instituto de las mujeres (2024) Principales indicadores estadísticos igualdad. Disponible en:
<https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Informes/Docs/PrincipalesIndicadores2024.pdf>
- Instituto Europeo de Salud Mental Perinatal (s.f.) El mapa desierto: La atención sanitaria a la Salud Mental Perinatal en España. Disponible en:
<https://saludmentalperinatal.es/wpcontent/uploads/2024/04/dossier-el-mapa-del-desierto.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2018) Encuesta de fecundidad. Disponible en:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177006&menu=sultados&idp=1254735573002#_tabs-1254736195659

- Instituto Nacional de Estadística (2021) Encuesta continua de hogares 2020. Disponible en:
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=resultados&idp=1254735572981
- Instituto Nacional de Estadística (2023) Encuesta de condiciones de vida. Disponible en:
<https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECV2023.htm>
- Jurado Guerrero, T. (coord.) Corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar en España. Desigualdades y transformaciones después de la COVID-19. Informe UNAF.
- Ferrer, Á. (2019). Donde todo empieza. Educación Infantil de 0 a 3 años para igualar oportunidades.
- Save the Children. Disponible en:
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/donde_todo_empieza_0.pdf?_gl=1*b9kzpt*_up*MQ..*_ga*NDYxNzI3ODY0LjE3MTgzNjA5MzY.*_ga_7HK32SM-G8P*MTcxODM2MDkzNS4xLjEuMTcxODM2MDkzNy4wLjAuODE5MzA2MjM
- Ferrero, M., Gortázar, L. y Martínez, Á. (2022). Jornada escolar continua: cómo la pandemia está acelerando un modelo social y educativo regresivo, EsadeEcPol Brief 26. ESADE. Disponible en:
https://www.esade.edu/ecpol/wpcontent/uploads/2022/05/AAFF_ESP_EsadeEcPol_Brief26_Jornada-Escolar_v2-1.pdf
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023). Hoja de Ruta de la Estrategia Estatal de Cuidados. Madrid: Ediciones Gobierno de España. Disponible en:
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/docs/estrategia-estatal-de-cuidados-v8.pdf>
- Nieuwenhuis, R. y Van Lancker, W. (eds.) (2021), The Palgrave Handbook of Family Policy, Palgrave McMillan.
https://doi.org/10.1007/978-3-030-54618-2_1
- Save the Children (2024) Encuesta de condiciones de vida: la pobreza infantil sube en España de la mano del aumento de precios. Disponible en:
<https://www.savethechildren.es/notasprensa/encuesta-de-condiciones-de-vida-la-pobreza-infantilsube-en-espana-de-la-manodel#:~:text=En%20total%2C%20el%20n%C3%BAmero%20de,entorno%20al%2020%2C%25>
- UNICEF (2019) Construyendo el entorno urbano para niños. Un manual sobre la planificación urbana responsable con la infancia. Publicación digital Disponible en:
<https://ciudadesamigas.org/manualplanificacion-urbana-responsable-infancia>
- Williams, S., Wright, H. y zu Dohna, F. (2018) Cities Alive, Designing for urban childhoods. Publicación digital Disponible en:
<https://www.arup.com/perspectives/publications/research/section/citiesalive-designing-for-urban-childhoods>

Editado en julio de 2026.

Depósito legal: M-19001-2026.

Para la elaboración de sus contenidos se han utilizado imágenes con licencia gratuita procedentes de la web [magnific.com](https://www.magnific.com)



Plan estratégico de protección de la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación en la ciudad de Madrid (2024-2029)

Dirección General de Familia e Infancia